

PROYECTO EDUCATIVO

IES SOL DE PORTOCARRERO

Datos del centro

Código: 04700107

Teléfono:950156950

Dirección:Carrtera de Níjar, Km 7

Email:

blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesoldeportocarrero

Localidad: La Cañada de San Urbano

HISTÓRICO DE REVISIONES

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.	PÁG 5
2.- NUESTRO CENTRO EDUCATIVO.	PÁG 5
2.1.-ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL	
3.- NUESTRAS ENSEÑANZAS.	PÁG 8
4.- NUESTRO MODELO EDUCATIVO.	PÁG 24
4.1.- Nuestra misión, visión y valores	
4.2.- Objetivos por ámbitos	
4.3.- Líneas de actuación pedagógica	
5.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	PÁG 30
5.1.- Criterios para la selección, organización y secuenciación de contenidos	
5.2.- Coordinación del profesorado	
5.3.- Orientaciones a seguir para el tratamiento transversal en las materias de educación en valores	
5.4.- La igualdad de género como objetivo fundamental	
5.5.- Contenidos transversales respecto a la Prevención de riesgos laborales	
5.6.- Programaciones didácticas	
6.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	PÁG 36
6.1.- Organigrama de funcionamiento	
6.2.- Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.	
6.3.- Propuesta de criterios para la asignación de enseñanzas entre los miembros del departamento	
6.4.- Establecer un canal estable de comunicación entre directiva y AMPA	
7.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	PÁG 38
8.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	PÁG 39
8.1.- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del profesorado.	

9.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. _____ PÁG 63

9.1- ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

9.1.1.- CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN ESO

9.1.1.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación.

9.1.2.- CARÁCTERES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

9.1.2.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación

9.3- SESIONES DE EVALUACIÓN CONTINUA O DE SEGUIMIENTO Y ORDINARIA

9.3.1 Evaluación inicial.

9.3.2 Evaluación continua

9.3.3 Evaluación a la finalización de cada curso.

9.4.-Promoción del alumnado

9.5.- Titulación del alumnado y certificación de los estudios cursados

9.6.- LA EVALUACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

9.7.- Procedimientos de revisión y reclamación

9.7.1. Procedimiento de revisión en el centro docente.

9.7.2. Procedimiento de reclamación.

9.8.- Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.

9.9.- Procedimiento para solicitar copias de exámenes o documentos de evaluación.

9.10.- Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor

9.11.- Garantías procedimentales en la evaluación.

10.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. _____ PÁG 77

11.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT). _____ PÁG 77

12. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. _____ PÁG 77

12.1.1. Líneas de actuación

12.1.2. Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores

12.1.3. Propuesta de planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización

12.1.4. Seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos.

12.2. Módulo de Proyecto.

12.2.1. Criterios de organización curricular y programación del Módulo de Proyecto en los ciclos formativos de formación profesional inicial.

12.2.2. La realización y duración del módulo profesional de proyecto

12.2.3. Fases de realización del módulo profesional de proyecto

12.2.4. Seguimiento del módulo profesional de proyecto

12.2.5. Las funciones del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto, son las siguientes

12.2.6. Presentación del proyecto

12.3. Planificación de las convocatorias extraordinarias de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto

13.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. _____ PÁG 91

14.- PLAN DE MEJORA. _____ PÁG 91

15.- PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS. _____ PÁG 91

16.- EVALUACIÓN INTERNA. _____ PÁG 92

1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad de nuestro Centro y en él expresamos la educación que deseamos y que pretendemos desarrollar según las condiciones concretas del Instituto y su entorno.

La actividad educativa ha de estar caracterizada por un determinado grado de intencionalidad, una serie de objetivos por cumplir y que mejor manera de conseguirlos que planeando y sistematizando un esfuerzo conjunto.

Este documento se redacta pensando en su actualización constante a partir de la participación de toda la comunidad educativa en su construcción, análisis, evaluación y revisión. Esa colaboración resulta imprescindible en este tipo de documento ya que, por su complejidad y amplitud, es posible que no se hayan contemplado algunos aspectos o que deban mejorarse, concretarse o ampliarse otros.

Todas las aportaciones se canalizarán, para su posterior estudio en comisiones, a través del correo electrónico: 04700107.edu@juntadeandalucia.es

Habrà por tanto que buscar dentro del mismo unos mecanismos que faciliten su ejecución, pero también su proceso de revisión y actualización.

2.- NUESTRO CENTRO EDUCATIVO.

2.1.-Análisis del contexto social, económico y cultural

El IES Sol de Portocarrero se encuentra en la carretera de Níjar KM 7, junto al aeropuerto y a las afueras de La Cañada de San Urbano. Esta es una barriada situada en la periferia de la ciudad de Almería, a 2 km al este de la misma. Históricamente sus orígenes se remontan a haber sido el eje de la Vega de Almería que ocupaba desde El Zapillo hasta Costacabana.



Localizado en una zona eminentemente agrícola, su principal pilar económico procede de la agricultura de invernadero, siendo el tomate el cultivo más destacado. El nivel socioeconómico por tanto es dispar, desde propietarios invernaderos que generan una gran riqueza a contratados que

trabajan en ellos por horas, o con contratos a veces en precario. Asimismo, tenemos también una población que se dedica al sector servicios y funcionarios de la Universidad y centros docentes de alrededor.

La Universidad se encuentra cerca con lo que esto supone a nivel de influencia cultural y relaciones y colaboración con el centro.

El centro mantiene relaciones fluidas con diversas empresas e instituciones que colaboran con las familias profesionales del centro: CASI, Michelin, Seat, Ego, Club de Natación, Club de Tenis, Club de Mar, Club Hípico, ...

El contexto escolar y la realidad sociocultural del alumnado es una de las fuentes fundamentales para la planificación y el desarrollo de la labor docente y la acción tutorial. Es por eso que creemos conveniente detenernos unos instantes para analizar la situación actual del Centro y, de esta manera, encontrar el punto de partida para comprender nuestro Proyecto Educativo.

La procedencia del alumnado escolarizado en el I.E.S. varía dependiendo de los estudios que curse. Así, para F.P. la escolarización depende del distrito único andaluz, por lo que la procedencia es muy diversa. Mientras que el alumnado de E.S.O. y Bachillerato, proviene de la propia zona de escolarización que se extiende desde La Cañada San Urbano, hasta el Cabo de Gata de Almería.

Centros de procedencia de nuestro alumnado:

- ESO: Adscripción al 100% de los C.E.I.P. Ferrer Guardia (Loma Cabrera), C.E.I.P. San Indalecio (La Cañada) y Virgen del Mar (Cabo de Gata).
- Bachillerato: Nuestro propio alumnado de la ESO y del I.E.S. Retamar
- FP – Actividades Físicas, Agraria e Instalaciones eléctricas: Distrito único andaluz.

Una peculiaridad de nuestro centro es la incorporación de alumnado de otras localidades, debido a la disponibilidad de la cercanía de la Residencia Escolar Carmen de Burgos.

Del alumnado escolarizado en la ESO, un importante porcentaje procede de una zona catalogada de actuación educativa preferente. Otro aspecto social a destacar es la escolarización de alumnado inmigrante, que, si bien se encuentra integrado en la vida escolar del centro, comprobamos que puede sufrir una preocupante tasa de absentismo y abandono escolar. Estas circunstancias se mitigan, en parte, con medidas de atención a la diversidad y desarrollo de programas de refuerzo, tales como el PROA y el esfuerzo constante de los docentes y la comunidad educativa.

Encontramos dos perfiles de familias que escolarizan a sus hijos e hijas en nuestro centro. Un primer grupo que presenta un nivel económico aceptable y cultural medio-bajo, que otorga un escaso valor a los estudios académicos. Trabajan mayoritariamente en la agricultura intensiva que exige una jornada laboral intensa y frecuentemente trabajan los dos miembros principales de la unidad familiar. Por esta razón, los hijos/as están solos en casa o con los abuelos por las tardes, observamos que esto provoca en muchos casos poco hábito de estudio y consecuentemente un bajo rendimiento escolar. Sin embargo, hay otro sector de familias que sí valora y se preocupa por los estudios de sus hijos/as; suelen ser los progenitores que impulsan el AMPA del centro y participan en ella. En la mayoría de las ocasiones este sector de padres y madres presenta un nivel sociocultural medio-alto; pero también en muchos casos encontramos progenitores que no han

tenido oportunidad de formarse y entienden que el futuro de sus hijos e hijas debe pasar por un periodo de formación más o menos amplio (desde el título mínimo de la ESO hasta estudios postobligatorios).

Si bien es cierto que las familias del alumnado inmigrante, por razones laborales o de idioma, no suelen estar en contacto con el centro salvo en situaciones puntuales. Especialmente las familias del alumnado marroquí, no suelen estar demasiado implicadas o, al menos suele ser difícil comunicarse con ellas.

Nuestro centro se ubica en las instalaciones de lo que fue la Universidad Laboral de Almería, inaugurada en 1976, edificio singular, premiado y protegido, diseñado por el arquitecto Julio Cano Lasso de una sola planta excepto la zona administrativa y la residencia escolar Carmen de Burgos incluida en sus instalaciones.

Su diseño se hizo teniendo en cuenta el aprovechamiento de la luz de Almería y la conexión con el exterior, de ahí los grandes ventanales, claraboyas y patios que tienen las aulas.

La disposición general del edificio se basa en dos pares de ejes paralelos que se cruzan perpendicularmente, formando una Plaza Central, totalmente pavimentada. En la dirección al eje de entrada se sitúa: el vestíbulo y la zona administrativa (conserjería, reprografía, administración, y diferentes despachos de los equipos directivos del IES y de la Residencia, coordinadores y orientadoras), el patio central, cafetería, comedores y cocina. A la derecha del patio, la residencia y, a la izquierda, la zona docente, con 65 aulas, laboratorios de Ciencias Naturales, Física, Química e Idiomas, dos aulas de dibujo, dos aulas TIC, sala de profesores, jefatura de estudios, aula de convivencia, dos talleres de Tecnología y dos de FP de la familia de Electricidad y Mantenimiento y un gimnasio, el cual es claramente insuficiente para todas las enseñanzas relacionadas con la educación física. La construcción de más gimnasios es una petición constante del profesorado afectado. El recinto cuenta también con cuatro viviendas-chalets donde el alumnado de Electricidad y Mantenimiento hacía prácticas y recientemente se han destinado a aulas dos de ellas. Asimismo, se amplió el número de aulas con la construcción de cuatro aulas prefabricadas.

En la entrada, a ambos lados del vestíbulo, están la Dirección-Administración y Salón de Actos. Enfrente, un edificio externo aloja la amplia Biblioteca con más de 20000 volúmenes, el aula de FOL y la oficina del AMPA Almaríya.

El centro cuenta con dos entradas una en la zona Norte para el acceso de familias y de autobuses, pues al estar fuera de núcleo urbano el 99% de los 1319 alumnos y alumnas del centro hacen uso del transporte escolar. El profesorado y demás personal del centro hace uso de la entrada suroeste del recinto, donde se encuentran la nave con aularios prefabricados e invernaderos de las familias de FP de Actividades Físicas y de Agraria. Junto a esta entrada se ubica también la vivienda de la conserje.

3.- NUESTRAS ENSEÑANZAS

En la actualidad el IES Sol de Portocarrero oferta las etapas de Educación Secundaria Obligatoria; Bachillerato de las modalidades de Ciencias y Tecnología y Ciencias Sociales y Humanidades; Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de tres familias profesionales: Actividades Físicas, Agraria e Instalación y Mantenimiento, más un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Agrojardinería y Composiciones florales. Cuenta además con una Aula de Educación Especial.

La distribución de las enseñanzas es la siguiente:

- Educación Secundaria Obligatoria
 - Educación Secundaria Obligatoria: seis líneas en 1º, seis líneas en 2º y siete líneas 3º y cinco líneas en 4º, siendo todas las líneas bilingües
 - Educación Especial Aula Específica: con un máximo de 8 alumnos o alumnas.
- Bachillerato
 - Bachilleratos: 1º y 2º de Ciencias y 1º y 2º de Humanidades y Ciencias Sociales. (con 2 líneas bilingües en cada nivel)
- Formación Profesional Inicial
 - Ciclo Formativo de Grado Básico:
 - 1º de Agrojardinería y Composiciones florales.
 - Formación Profesional Básica:
 - 2º de Agrojardinería y Composiciones florales.
 - Ciclos Formativos de Grado Medio de las familias de:
 - Actividades Físicas:
 - Dos grupos en 1º de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
 - Dos grupos en 2º de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
 - Agraria:
 - 1º y 2º de Jardinería y floristería (Aula Bilingüe).
 - 1º y 2º de Producción Agroecológica DUAL.
 - Instalaciones eléctricas:
 - 1º y 2º de Mantenimiento Electromecánico.
 - Ciclos Formativos de Grado Superior de las familias de:
 - Actividades Físicas:
 - Dos grupos en 1º y 2º de Acondicionamiento Físico.

- Dos grupos en 1º y 2º de Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Agraria:
 - 1º y 2º de Paisajismo y Medio Rural DUAL.
- Instalaciones eléctricas:
 - 1º y 2º de Mecatrónica industrial.

CURRÍCULO DE LA ESO (DE 1º A 3º)

	1º ESO	2º ESO	3º ESO
Materias comunes y obligatorias	Lengua castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) Biología y Geología (3h) <u>Geografía e Historia (3h)</u> Educación física (3h) <u>Música (3h)</u> Francés (2h) o Área lingüística** (2h)	Troncales: Física y Química (3h) Geografía e Historia (3h) Lengua castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (3h)	Lengua castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) <u>Biología y Geología (2h)</u> Física y Química (3h) Geografía e Historia (3h) <u>Educación física (2h)</u> Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h) <u>Tecnología y Digitalización (2h)</u>
	26h	17h	26h
		Específicas: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Educación física (2h)</u> • Educ. plástica, visual y audiovisual (2h) • <u>Música (2h)</u> • <u>Tecnología (3h)</u> 	
		9h	
Optativas:	Elegir 1 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Computación y robótica (2h) • Cultura clásica (2h) • Oratoria y Debate (2h) • Proyecto interdisciplinari (2h) 	Libre configuración autonómica Elegir 1 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Cambios sociales y género (2h) • Cultura clásica (2h) • Inicia. a la actividad emprendedora (2h) 	Elegir 1 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Computación y robótica (2h) • Cultura clásica (2h) • Oratoria y Debate (2h) • Música (2h)

Tutoría		Oratoria y Debate (2h) Computación y robótica (2h) Francés (2h)	<ul style="list-style-type: none"> • Francés (2h) • Proyecto interdisciplinarity 2h
	Religión o Atención educativa (1h)	Religión o valores éticos (1h)	Religión o Atención educativa (1h)
	1h	1h	1h
Total	30	30h	30h

*** El alumnado cursará preferentemente el área lingüística cuando si así lo recomienda el consejo orientado del programa de tránsito..*

2º ESO PMAR Y 3º DIVERSIFICACIÓN

	2º ESO PMAR	3º ESO Diversificación Curricular
Troncales	Troncales generales: Ámbito de carácter lingüístico y social (7+1) Ámbito de carácter científico-matemático (8+1) Ámbito de Inglés / Inglés (3h) 20h	Ámbito de carácter lingüístico y social (9) Ámbito de carácter científico-matemático (8) 17h
Específicas	Específicas: Educación física (2h) Educ. plástica, visual y audiovisual (2h) Ámbito práctico / Tecnología (3h) 7h	Materias comunes obligatorias: <ul style="list-style-type: none"> ● Educación Física (2h) ● Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h) Tecnología y Digitalización (2h) 6h
Otras		Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> ● Computación y robótica (2h) ● Cultura clásica (2h) ● Música (2h) ● Francés (2h) ● Oratoria y Debate (2h) ● Proyecto interdisciplinar 2h 4h
	Religión o valores éticos (1h)	Religión o Atención educativa (1h)
Tutoría	Tutoría con el grupo (1h) Tutoría con la orientadora (1h) 2h	Tutoría con el grupo (1h) Tutoría con la orientadora (1h) 2h
Total	30h	

4º ESO

	Enseñanzas académicas	Enseñanzas aplicadas
Troncales generales	<u>Geografía e Historia (3h)</u> Lengua castellana y Literatura (3h) Inglés (4h) Matemáticas académicas (4h)	<u>Geografía e Historia (3h)</u> Lengua castellana y Literatura (3h) Inglés (4h) Matemáticas aplicadas (4h)
	1 4 h	1 4 h
Troncales de opción	Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Física y Química (3h) • <u>Biología y Geología (3h)</u> • Economía (3h) • Latín (3h) 	Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias aplicadas (3h) • Iniciación a la actividad emprendedora (3h) • <u>Tecnología (3h)</u>
	6 h	6h
Específicas	Educación física (2h) Religión o valores éticos (1h) Elegir 2 entre: Cultura científica (3h) Ed. plástica, visual y audiovisual (3h) Filosofía (3h) <u>Música (3h)</u> Francés (3h) - <i>Recomendada</i> <u>Tecnología de la información y comunicación (3h)</u> <u>Tecnología</u> (si no se cursa Tecnología como troncal) <u>Materia troncal no cursada (3h)</u> Refuerzo de Materias troncales**	
		9h
Tutoría	1h	1h
Total	30h	30h

**** Previa decisión del equipo educativo del curso anterior. Recomendado para el alumnado proveniente de PMAR**

Currículo de Bachillerato

1º BACHILLERATO

	Ciencias	Humanidades y Ciencias sociales	Modalidad general
Comunes	<u>Educación física</u> (2h) Filosofía (3h) Lengua castellana y Literatura (3h) Primera lengua extranjera (Inglés) (3h)		11h
Materias de modalidad	Matemáticas I (4h) Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Biología, Geología y Ciencias ambientales (4h) • Dibujo técnico I (4h) • Física y Química (4h) • <u>Tecnología e Ingeniería (4h)</u> 12h	Latín I o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales (4) Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> Economía (4h) - <i>Obligatoria en C. Sociales</i> Griego (4h) – <i>Obligatoria en Humanidades</i> Historia del mundo contemporáneo (4h) Latín (4h) Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales (4) Literatura universal (4h) 1 2 h	Matemáticas generales (4h) Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial (4h) • Materias de otras modalidades de primer curso de oferta en el centro (4h) <ul style="list-style-type: none"> ○ Historia del mundo contemporáneo (4h) ○ Literatura universal (4h) ○ Biología, Geología y Ciencias ambientales (4h) <u>Tecnología e Ingeniería (4h)</u> 12h

Materias propias de la comunidad (elegir tres de 2h o una de 4h y una de 2h)	Materia de la misma o cualquier modalidad de primer curso no cursada que se oferte en el centro (4h) Anatomía aplicada (2h) Antropología y sociología (2h) Creación digital y pensamiento computacional (2h) Patrimonio cultural de Andalucía (2h) Segunda lengua extranjera (2h) <u>Tecnologías de la Información y Computación (2h)</u>
	<ul style="list-style-type: none"> • Materia de diseño propio: <div style="text-align: right;">6h</div>
	Religión o Atención educativa (1h) <div style="text-align: right;">1h</div>

2º BACHILLERATO

	Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales
Troncales	Historia de España (3h) Lengua castellana y Literatura (3h) Primera lengua extranjera (3h) Matemáticas II (4h) 13h	Historia de España (3h) Lengua castellana y Literatura (3h) Primera lengua extranjera (3h) Latín (en Humanidades) – 4h) Matemáticas aplicadas a las CCSS (en C. Sociales) (4h) 13h
Troncales de opción	Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Biología (4h) • Dibujo técnico II (4h) • Física (4h) • Geología (4h) • Química (4h) 8h	Elegir 2 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Economía de la empresa (4h) – Obligatoria en C. Sociales • Griego II (4h) – Obligatoria en Humanidades • Geografía (4h) • Historia del arte (4h) 8h
Específicas obligatorias	Historia de la Filosofía (2h) 2h	Historia de la Filosofía (2h) 2h
Específicas de opción	Elegir 1 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la tierra y del medio ambiente (4h) • Psicología (4h) • Tecnología Industrial II (4h) • TIC II (4h) • Segunda lengua extranjera II (4h) Una materia troncal de opción no cursada 4h	Elegir 1 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de administración y gestión (4h) • Psicología (4h) • TIC II (4h) • Segunda lengua extranjera II (4h) • Una materia troncal de opción no cursada 4h

Libre configuración	Elegir 1 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de Lengua castellana y Literatura (2h) • Ampliación de Primera lengua extranjera (2h) • Ampliación de Historia de la Filosofía (2h) • Ampliación de TIC II (2h) • Electrotecnia (2h) 	Elegir 1 entre: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de Lengua castellana y Literatura (2h) • Ampliación de Primera lengua extranjera (2h) • Ampliación de Historia de la Filosofía (2h) • Ampliación de TIC II (2h) • Finanzas y Economía (2h)
	<ul style="list-style-type: none"> • Programación y Computación (2h) • Actividad física y salud (2h)* 2h 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad física y salud (2h)* Estadística (2h)* 2h
	Educación para la ciudadanía o Religión (1h)	Educación para la ciudadanía o Religión (1h)

**Materia de diseño propi*

FAMILIA PROFESIONAL DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Técnico superior en Mecatrónica Industrial

MODULOS PROFESIONALES	Horas Semanales	
	1º	2º(*)
Sistemas mecánicos	4	
Sistemas hidráulicos y neumáticos	4	
Sistemas eléctricos y electrónicos	6	
Elementos de Máquinas	4	
Procesos de fabricación	6	
Representación gráfica de sistemas mecatrónicos	3	
Formación y orientación laboral	3	
Configuración de sistemas mecatrónicos		6
Procesos y gestión de mantenimiento y calidad		5
Integración de sistemas		9
Simulación de sistemas mecatrónicos		3
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Horas de libre configuración		3
Proyecto de mecatrónica industrial		
TOTALES	30	30
La duración en conjunto de los módulos de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.	370 horas	

Técnico en Mantenimiento electromecánico

MODULOS PROFESIONALES	Horas Semanales	
	1º	2º(*)
Técnicas de fabricación	7	
Técnicas de unión y montaje	5	
Electricidad y automatismos eléctricos	6	
Automatismos neumáticos e hidráulicos	9	
Formación y orientación laboral	3	
Montaje y mantenimiento mecánico		9
Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico		7
Montaje y mantenimiento de líneas automatizadas		7
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Horas de libre configuración		3
TOTALES	30	30
La duración en conjunto de los módulos de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.	410 horas	

FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Técnico en Guía del Medio Natural y Tiempo Libre

Módulo	Horas Semanales	
	1º	2º
Técnicas de equitación	5	
Organización de itinerarios	3	
Guía de baja y media montaña	6	
Guía de bicicleta	6	
Técnicas de tiempo libre	4	
Técnicas de natación	3	
Formación y orientación laboral	3	
Guía ecuestre		4
Atención a grupos		3
Socorrismo en el medio natural		5
Guía en el medio natural acuático		5
Maniobras con cuerdas		6
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Horas de libre configuración		3
TOTALES	30	30
Formación en centros de trabajo	410 horas	

Técnico Superior en Acondicionamiento Físico

Módulo	Horas Semanales	
	1º	2º
Valoración de la condición física e intervención en accidentes	6	
Fitness en sala de entrenamiento polivalente	8	
Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical	7	
Acondicionamiento físico en el agua	6	
Formación y orientación laboral	3	
Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical		6
Técnicas de hidrocinésia		5
Control postural, bienestar y mantenimiento funcional		7
Proyecto de acondicionamiento físico		3
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Horas de libre configuración		0
Habilidades sociales		5
TOTALES	30	30
Formación en centros de trabajo	370 horas	

Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva

Módulo	Horas Semanales	
	1º	2º
Valoración de la condición física e intervención en accidentes	6	
Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística	5	
Actividades físico-deportivas individuales	6	
Actividades físico-deportivas de equipo	6	
Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas	4	
Formación y orientación laboral	3	
Actividades de ocio y tiempo libre		7
Dinamización grupal		6
Planificación de la animación sociodeportiva		2
Actividades físico-deportivas de implementos		4

Módulo	Horas Semanales	
	1º	2º
Actividades físico-deportivas para la inclusión social		4
Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva		0
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Horas de libre configuración		3
TOTALES	30	30
Formación en centros de trabajo	370 horas	

FAMILIA PROFESIONAL AGRARIA

Ciclo Formativo de Grado Básico (Primer curso) / Formación Profesional Básica (Segundo curso) en Agrojardinería y Composiciones Florales

MODULOS PROFESIONALES	Horas Semanales	
	1º	2º
Ciencias aplicadas I	5	
Comunicación y sociedad I	8	
Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos	5	
Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	6	
Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes	5	
Tutoría FPB 1º	1	
Comunicación y sociedad II		7
Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos		5
Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas		4
Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes		4
Materiales de floristería		3
Ciencias aplicadas II		5
Tutoría FBP 2º		1
U.F. Prevención FPB		1
TOTALES	30	30
La duración en conjunto de los módulos de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.	260 horas	

Técnico en Jardinería y Floristería (Aula Bilingüe)

Módulo	Horas Semanales	
	1º	2º
Composiciones florales y con plantas (Bilingüe)	3	
Formación y orientación laboral	3	
Fundamentos agronómicos	5	
Infraestructuras e instalaciones agrícolas	3	
Principios de sanidad vegetal	3	
Producción de plantas y tepes en vivero	7	
Taller y equipos de tracción	4	
Inglés	2	
Control fitosanitario		5
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Establecimientos en floristería		3
Horas de libre configuración		3
Implantación de jardines y zonas verdes		6
Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes		6
	30	30
Formación en centros de trabajo	410 horas	

Técnico en Producción Agroecológica

MODULOS PROFESIONALES	Horas Semanales	
	1º	2º
Formación y orientación laboral	3	
Fundamentos agronómicos	6	
Fundamentos zootécnicos	5	
Implantación de cultivos ecológicos	5	
Infraestructuras e instalaciones agrícolas	3	
Principios de sanidad vegetal	3	
Taller y equipos de tracción	5	
Comercialización de productos agroecológicos		3
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Formación en centros de trabajo		0

Horas de libre configuración		3
Manejo sanitario del agrosistema		4
Producción ganadera ecológica		8
Producción vegetal ecológica		8
TOTALES	30	30
La duración en conjunto de los módulos de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.	410 horas	

Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural

Módulo	Horas Semanales	
	1º	2º
Botánica agronómica	3	
Formación y orientación laboral	3	
Gestión y organización del vivero	8	
Maquinaria e instalaciones agroforestales	7	
Planificación de cultivos	6	
Topografía agraria	3	
Conservación de jardines y céspedes deportivos		5
Diseño de jardines y restauración de paisajes		6
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Fitopatología		5
Gestión de cultivos		7
Horas de libre configuración		3
Proyecto de paisajismo y medio rural		0
TOTALES	30	30
Formación en centros de trabajo	350 horas	

4.- NUESTRO MODELO EDUCATIVO

4.1.- Nuestra misión, visión y valores

Este proyecto Educativo consensado, recoge la misión de este centro, la visión de la educación que queremos y los valores que queremos transmitir a nuestro alumnado.

MISIÓN

Ofrecer una enseñanza pública y de calidad para mejorar el éxito escolar de nuestro alumnado, mejorando sus resultados académicos y facilitando su incorporación al mundo laboral; fomentando un buen ambiente de estudio, trabajo y convivencia e incentivar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en el gobierno y la vida del Centro

VISIÓN

Facilitar la incorporación de todo el alumnado al mundo laboral, ayudándole, tras mostrarles el gran abanico de posibilidades que se les ofrecen, a hacer una buena elección de materias, itinerarios y estudios, acordes a sus inquietudes y capacidades. Logrando que en el centro reine la concordia, la afabilidad, y el buen ambiente entre todos los miembros de la comunidad educativa; y consiguiendo la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la formación integral de nuestros alumnos y alumnas y, en el gobierno y la vida del centro entendiendo a éste como una entidad viva, pública e integradora, que da a conocer a toda la ciudadanía de la zona todo lo que se hace dentro del Centro.

VALORES

Asumimos y defendemos los siguientes valores como inspiradores de nuestro trabajo y convivencia:

- El compromiso profesional al servicio de una educación pública de calidad.
- La participación de toda la comunidad educativa en el proyecto del centro y en la toma de decisiones, fomentando la no discriminación y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- Respeto a la diversidad. Atender las diferentes capacidades y ritmos de maduración individuales, así como las diferentes necesidades, expectativas, intereses, personalidad y condiciones socioculturales.
- Adquisición de hábitos de vida saludables y respetuosos con el medio ambiente.
- Socialización. Respeto a las personas y a las normas, actitud dialogante para la resolución de conflictos y tolerancia para admitir opiniones diferentes.

4.2.- Objetivos por ámbitos

Teniendo presente el desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, los objetivos propios

para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo que nuestro centro se propone son los siguientes:

El liderazgo en el centro, mediante la coordinación y el trabajo en equipo

- Establecer un liderazgo compartido para aumentar el grado de implicación de la comunidad educativa en los procesos y dinámicas que se establecen en todas las facetas del centro educativo
- Generar las estructuras para el desarrollo del potencial humano del centro fomentando la formación y participación más adecuada a cada circunstancia.

La implicación y participación de toda la comunidad educativa en el diseño y desarrollo de las actuaciones.

- Potenciar el AMPA como agente activo de mejora de la calidad del centro
- Potenciar el consejo escolar como estructura humana y de espacio- temporal de intercambio y enriquecimiento.
- Definir una estrategia de coordinación efectiva con los agentes del entorno: residencia Carmen de Burgos, tejido empresarial para la FCT.

Mejora de la calidad y equidad a través de iniciativas en los ámbitos de la atención a la diversidad, la promoción de la convivencia, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la prevención de la discriminación y la violencia de género

- Planificar medidas de atención a la diversidad de menor a mayor especificidad derivadas de procesos reflexivos compartidos.
- Desarrollar actuaciones que promuevan la cultura de paz y la no violencia, el respeto y desarrollo de los derechos humanos.
- Diseñar e implementar programas sistemáticos de competencias socioemocionales en el alumnado.
- Establecer procedimientos unificados para el desarrollo de la acción tutorial con especial atención a los momentos de transición entre etapas y la aparición de dificultades.

La mejora y avance en la digitalización del centro.

- Generalizar canales digitales para compartir la información entre todos los agentes de la comunidad.
- Implementar el uso de medios digitales en la práctica educativa.

La mejora de los resultados escolares del alumnado

- Identificar las variables relevantes del absentismo escolar en cada caso para favorecer el éxito de las intervenciones en cada nivel de actuación.
- Implementar el currículum por competencias en los diferentes niveles educativos del centro

- Consensuar la concreción de criterios del seguimiento de adquisición de aprendizajes no adquiridos y seguimiento de materias pendientes

A continuación, se concretan las actuaciones para cada objetivo por ámbitos de trabajo y mejora.

ÁMBITO. El liderazgo en el centro, mediante la coordinación y el trabajo en equipo	
OBJETIVO	Establecer un liderazgo compartido para aumentar el grado de implicación de la comunidad educativa en los procesos y dinámicas que se establecen en todas las facetas del centro educativo.
ACTUACIONES	
Distribución de roles y competencias entre los diversos miembros del equipo directivo de forma dialogada y consensuada; reparto de funciones por ámbitos y niveles educativos: jefe/a de estudios por nivel (1º y 2º; 3º y 4º; bachillerato y ciclos formativos) encargado de la gestión de la convivencia y absentismo e impulso de medidas educativas; secretario: gestión económica; resto de tareas del equipo directivo.	
Nombramiento de coordinadores de los diferentes Planes y Proyectos que el centro desarrolla asegurando el compromiso y dedicación adecuados para el desarrollo óptimo de aquellos.	
Evaluación y valoración de la gestión del Equipo Directivo y el estilo de liderazgo.	
Planificar la ejecución de un proyecto de rediseño y mejora de las instalaciones (actualizando el inventario, realizando un campaña de sensibilización entre la comunidad educativa sobre su uso y limpieza de clases y entorno) y equipamiento del centro; según el proyecto de gestión.	

ÁMBITO. La implicación y participación de toda la comunidad educativa en el diseño y desarrollo de las actuaciones.	
OBJETIVO	Generar las estructuras para el desarrollo del potencial humano del centro fomentando la formación y participación más adecuada a cada circunstancia.
ACTUACIONES	
Potenciar el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación como órgano en el que se realicen diagnósticos precisos a través de procesos de análisis y reflexión de las necesidades de formación del profesorado y ulteriores propuestas formativas ajustadas: cursos, jornadas, formación en centro o grupos de trabajo.	
Elaborar un Plan de formación del profesorado acorde con sus inquietudes, derivado del diagnóstico al que se refiere la actuación anterior; que responda a las necesidades del alumnado y sea coherente con la realidad del entorno sociocultural del centro.	
OBJETIVO	Potenciar el AMPA como agente activo de mejora de la calidad del centro.
ACTUACIONES	
Elaboración de un plan de formación y asesoramiento de las familias del alumnado del Centro: <i>Escuela de familias</i> .	
Proponer al AMPA que colabore y participe en actividades escolares concretas: complementarias, extraescolares y en horario lectivo.	
Organizar una campaña de difusión de las actuaciones anteriores y ulterior aplicación de encuestas de satisfacción en torno a las actuaciones realizadas con las familias desde el Centro.	
OBJETIVO	Potenciar el Consejo Escolar como estructura humana y de espacio-temporal de intercambio y enriquecimiento.
ACTUACIONES	
Establecimiento de un procedimiento regular de participación del Consejo escolar en la vida escolar del centro con objeto de que desarrolle su máximo potencial.	

Creación de una comisión mixta para valorar la idoneidad de la participación en procesos de investigación de universidades y diversas convocatorias de innovación de diferentes administraciones educativas.	
OBJETIVO	Definir una estrategia de coordinación efectiva con los agentes del entorno: residencia Carmen de Burgos, tejido empresarial para la FCT.
ACTUACIONES	
Establecer un calendario de reuniones periódicas entre miembros de ambos equipos directivos: centro educativo y residencia escolar, con objeto de profundizar y gestionar cuestiones generales y casos particulares de alumnado que compartimos.	
Organizar encuentros y jornadas formativas de intercambio de demandas entre el centro educativo y las empresas cuya actividad está relacionada con las familias profesionales de los ciclos formativos que se imparten en el centro; fomentando la prospección de empresas hacia la FP DUAL.	

ÁMBITO. Mejora de la calidad y equidad a través de iniciativas en los ámbitos de la atención a la diversidad, la promoción de la convivencia, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la prevención de la discriminación y la violencia de género	
OBJETIVO	Planificar medidas de atención a la diversidad de menor a mayor especificidad derivadas de procesos reflexivos compartidos.
ACTUACIONES	
Desarrollar la estrategia de "agrupamientos flexibles" en las materias instrumentales en 1º y 2º de la ESO.	
Organizar medidas curriculares del Plan de Compensatoria con la intervención de la maestra asignada al mismo como "apoyo dentro del aula" en tantas materias no instrumentales como su horario permita (Geografía e Historia, Biología,..).	
Elaborar tablas de registro de información que recojan las peculiaridades de cada grupo en la que se reflejen las siguientes variables: NEAE (DIS, NEE, AA.CC. y COM), medida educativa a desarrollar, otros datos de interés (por ejemplo, brecha digital).	
Establecer itinerarios formativos a través de la oferta de optativas del centro a lo largo de etapa de ESO que den respuesta a los intereses y competencias del alumnado y promuevan éxito escolar.	
Protocolizar de manera consensuada en los equipos docentes, la orientación del alumnado en riesgo hacia PMAR y PDC a partir de 2022 vs FPB según criterios unificados y estables.	
Recopilar recursos para el diseño y concreción de los Programas de Refuerzo y de Adaptación Curricular para el alumnado con y sin NEAE por parte de docentes de materias no instrumentales; elaborar un banco de materiales.	
OBJETIVO	Desarrollar actuaciones que promuevan la cultura de paz y la no violencia, el respeto y desarrollo de los derechos humanos.
ACTUACIONES	
Implementar la estrategia "Alumnado ayudante" en la etapa de ESO.	
Organizar un concurso de convivencia en 1º de ESO referido a clima de aula, limpieza y respeto del material e instalaciones. Incluye la elaboración de proyectos alusivos.	
Establecer el "Aula de convivencia" como espacio de reflexión y crecimiento personal; alternativa a otras sanciones en casos de faltas leves o reiteración de las mismas.	
Calendarizar e incardinar las propuestas vinculadas a los diferentes planes y proyectos en un marco de actividades compartido (Bilingüismo, Escuela espacio de paz, Coeducación, Forma	

Joven, etc.).	
Elaborar unas guías e infografías educativas para trabajar normas de convivencia y valores en el centro y en los hogares.	
OBJETIVO	Diseñar e implementar programas sistemáticos de competencias socioemocionales en el alumnado.
ACTUACIONES	
Elaborar y establecer un programa de Educación socioemocional en la programación del POAT de inicio en 1º de ESO que se desarrollará a lo largo de la etapa.	
Ofertar un programa de <i>Gestión Emocional</i> vespertino en el marco "Andalucía Profundiza" dirigido a 1º y 2º de ESO.	
OBJETIVO	Establecer procedimientos unificados para el desarrollo de la acción tutorial con especial atención a los momentos de transición entre etapas y la aparición de dificultades.
ACTUACIONES	
Celebrar reuniones semanales de coordinación entre tutores y tutoras; orientadora y jefe o jefa de estudios de referencia por nivel educativo en la etapa de Secundaria	
Elaborar un Plan de acción tutorial básico por niveles para su adecuación a las características de cada grupo.	
Desarrollar un documento marco homologado compartido para hacer más eficaz el Programa de Tránsito entre etapas, recogiendo información relevante de cada alumno y alumna. Elaboración y puesta en marcha del programa "Transitando" en coordinación con los centros de primaria adscritos.	
Sistematizar el uso de compromisos educativos y de convivencia como medida de coordinación y colaboración con las familias en casos de comportamientos de riesgo leve, académico o de relaciones sociales.	
Asesorar al alumnado en la elección de su itinerario formativo, mejorando su futura empleabilidad (distintas modalidades de formación, proyectos de FP Dual, Erasmus+, emprendimiento, carnets profesionales, competiciones, etc.).	
Ofertar al alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior espacios y tiempos de encuentros con la orientadora para asesoría vocacional y profesional, tanto grupal como individual; así como resolución de dificultades.	

ÁMBITO. La mejora y avance en la digitalización del centro.	
OBJETIVO	Generalizar canales digitales para compartir la información entre todos los agentes de la comunidad.
ACTUACIONES	
Prescribir el uso sistemático de la aplicación Séneca/Pasen para compartir información entre el profesorado y con las familias.	
Mantener la web del centro activa, haciendo de ella un soporte y recurso atractivo, formativo y de posibilidad de intercambio colaborativo entre los distintos agentes de la comunidad.	
Habilitar un "Aula de tutoría" en la Moodle del centro por nivel educativo en la que compartir materiales para el desarrollo de la acción tutorial y otros de interés para tutores, tutoras y alumnado.	
Crear guías de uso responsable de las tecnologías en el centro para poner a disposición de la comunidad educativa.	
OBJETIVO	Implementar el uso de medios y recursos digitales en la práctica educativa.

ACTUACIONES	
Diseñar y desarrollar un Plan de Transformación Digital Educativa que responda a las necesidades y realidad del centro.	
Continuar con el grupo de "Apoyo Digital" entre docentes competentes para resolver percances técnicos y dudas en el uso de medios tecnológicos durante la jornada escolar.	
Elaboración de contenidos digitales propios compartidos por materias curriculares.	
Establecer el uso del cuaderno digital del profesor de Seneca como herramienta de trabajo; formar al profesorado en su uso.	
Mantener el uso de la plataforma Moodle como recurso digital educativo único en el centro	

ÁMBITO.La mejora de los resultados escolares del alumnado

OBJETIVO	Identificar las variables relevantes del absentismo escolar en cada caso para favorecer el éxito de las intervenciones en cada nivel de actuación.
-----------------	--

ACTUACIONES

Agilizar las coordinaciones con los servicios sociales comunitarios celebrando reuniones en el centro educativo con las familias.	
Continuar ofertando como materia optativa de diseño propio "Taller de agraria" en 2º de ESO para el alumnado en riesgo de fracaso y/o abandono escolar.	
Registro de todas las medidas desarrolladas en cada caso particular en un "Libro de seguimiento del absentismo escolar" (enriquece y complementa la información de la aplicación Seneca)	
Organizar un "plan de integración escolar" para el alumnado que ha presentado absentismo de larga duración en 1º y 2º de ESO.	

OBJETIVO	Implementar el currículum basado en competencias en los diferentes niveles educativos del centro
-----------------	--

ACTUACIONES

Grabación en Séneca de las programaciones de los departamentos para facilitar la evaluación por competencias	
Participación en un proyecto de creación de materiales curriculares con el fin de desarrollar las programaciones curriculares basadas en competencias en la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, adecuadas a la diversidad del alumnado del centro.	
Recopilación de Situaciones de aprendizaje por materias.	
Favorecer metodologías activas, participativas e inclusivas. Implementar metodologías innovadoras en el aula.	

OBJETIVO	Consensuar la concreción de criterios del seguimiento de adquisición de aprendizajes no adquiridos y seguimiento de materias pendientes.
-----------------	--

ACTUACIONES

Elaboración de un documento marco consensuado para el seguimiento de los diferentes programas de refuerzo.	
Publicación del documento anterior en la web del centro para su difusión en la comunidad educativa.	
Establecimiento de criterios de evaluación y calificación consensuados en los departamentos didácticos.	
Oferta en 3º de ESO de la materia de diseño propio "Adquisición y Mejora de Técnicas y Hábitos de Trabajo", recomendada al alumnado que promociona con materias pendientes de calificación positiva.	
Celebración de sesiones pre-evaluación de materias pendientes (un cuarto de hora previo a	

4.3.- Líneas de actuación pedagógica

Para la obtención de los objetivos marcados en el capítulo anterior en el Centro nos marcaremos las siguientes líneas de actuación:

- Difundir y extender valores como la **democracia, el respeto** y la tolerancia. El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia. Se propiciará la participación democrática, presentando las distintas opciones y posibilitándoles la capacidad de decidir, a través de los cauces establecidos, en numerosas actividades del centro.
- La práctica habitual de la **solidaridad y la tolerancia** en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.
- Proporcionar **una enseñanza de calidad** que propicie en el alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal.
- **Educar en la diversidad y la igualdad:** Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las capacidades o limitaciones y los intereses y expectativas de cada uno. En este sentido se arbitrarán medidas de atención a la diversidad que compensen deficiencias culturales y curriculares.
- **Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje.** La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Participando en las Actividades propuestas por distintas entidades: Concursos, exposiciones, etc.
- **Actividades complementarias y extraescolares,** les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.

5.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Los contenidos curriculares quedan establecidos en las siguientes normas:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Texto consolidado, 17-11-2020)
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado
- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

5.1.- Criterios para la selección, organización y secuenciación de contenidos

Para la selección de contenidos habrá que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Que sean adecuados al desarrollo cognitivo del alumnado.
- Que estén conectados con los intereses y necesidades del alumnado.
- Que estén en relación con los objetivos y las líneas generales de actuación pedagógica establecidos en este Proyecto Educativo.
- Que se adapten a los recursos del centro, especialmente al uso de las TIC.

En cuanto a la organización de los contenidos se atenderá a los siguientes criterios:

- Que sea coherente con la propuesta educativa general del Departamento, partiendo siempre de la etapa educativa anterior.
- Que esté relacionada con la adquisición de las competencias clave.
- Que sea significativa para el desarrollo progresivo del aprendizaje de la materia.

Por lo que se refiere a la secuenciación de contenidos, deberá:

- Tener un carácter cíclico, es decir, que los progresos alcanzados por el alumnado en un curso sean la base para el trabajo del curso siguiente.
- Estar en relación con el desarrollo evolutivo del alumnado, o estar coordinada con las demás materias del área.
- Adecuarse a los conocimientos previos del alumnado, vistos los resultados de la prueba inicial. Secuenciar en torno a ejes de desarrollo temático.
- Tener en cuenta la temporalización, de forma que sea posible desarrollarlos.
- Tener continuidad y progresión. Presentación clara de los criterios de evaluación y calificación y las medidas adoptadas para informar al alumnado y las familias de estos criterios.

5.2.- Coordinación del profesorado

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) tendrá como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá periódicamente a lo largo del curso y se analizarán los resultados académicos del centro, sus causas, propuestas de mejora y el seguimiento de éstas.

Se hace necesaria la coordinación entre el profesorado que imparte idéntica materia en un mismo nivel, no solo sobre los contenidos que se imparten, sino también sobre los objetivos a alcanzar y los criterios e instrumentos de evaluación. La supervisión de este aspecto en las reuniones de Departamento es imprescindible.

En todo caso, se tendrá en cuenta el nivel de partida del alumnado, detectado en la evaluación inicial y en los informes de los centros de procedencia, para adecuar los objetivos y contenidos de la programación de aula.

En las primeras reuniones se establecerán las directrices generales para la elaboración de las programaciones departamentales, para que todo el alumnado esté en condiciones de igualdad, reciba los mismos contenidos y sea evaluado con los mismos criterios.

Cada Departamento elaborará la programación didáctica de las distintas materias, siguiendo las orientaciones metodológicas expuestas en la normativa. Estas programaciones quedarán depositadas en formato electrónico en la WEB y en la Jefatura de Estudios.

Periódicamente y, al menos, una vez al trimestre, los Departamentos didácticos llevarán a cabo reuniones donde aparezca como un punto del orden del día el análisis y la valoración de la coordinación de los contenidos curriculares.

5.3.- Orientaciones a seguir para el tratamiento transversal en las materias de educación en valores

Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidas en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad.
- El rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

- El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural. El conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales y la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada.
- La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas.
- La formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude.
- El fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural.

Para integrar estas enseñanzas en la práctica docente, se contemplan las siguientes orientaciones:

- Los diferentes Departamentos didácticos incluirán, determinados aspectos de estos contenidos en una o varias unidades didácticas de cada curso de la E.S.O.
- El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, procurará, organizar charlas, jornadas, conferencias u otro tipo de actuaciones, que favorezcan y potencien el desarrollo de estos contenidos.
- Los coordinadores y participantes de los diferentes proyectos, implementarán actividades relacionadas con la educación en valores.

5.4.- La igualdad de género como objetivo fundamental

Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía,

establece que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz.

Impulsar la igualdad de género y promover el conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificultan la plena igualdad de mujeres y hombres son aspectos básicos que orientarán la selección y concreción de contenidos del currículo. Habrá que incorporar al currículo 16 de las diferentes asignaturas las aportaciones de las mujeres a los diferentes campos del saber, así como la reflexión sobre su ausencia o presencia sesgada como consecuencia histórica de su exclusión.

En la selección de materiales curriculares por parte de los departamentos de coordinación didáctica, se rechazarán aquellos que transmitan prejuicios culturales y estereotipos sexistas o discriminatorios, y se valorarán aquellos que mejor respondan a la coeducación entre las alumnas y los alumnos.

Nuestro centro contará con una persona responsable de coeducación, que impulse la igualdad de género mediante actuaciones y actividades dirigidas a:

a) Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.

b) Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.

c) Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.

d) Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.

e) Asesorar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad.

f) Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual. También en el Consejo Escolar se designará a una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

5.5.- Contenidos transversales respecto a la Prevención de riesgos laborales

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para ello, se abordarán aspectos básicos como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de

la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente.

5.6.- Programaciones didácticas

Seguiremos lo indicado en la Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En el momento de la redacción de la programación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

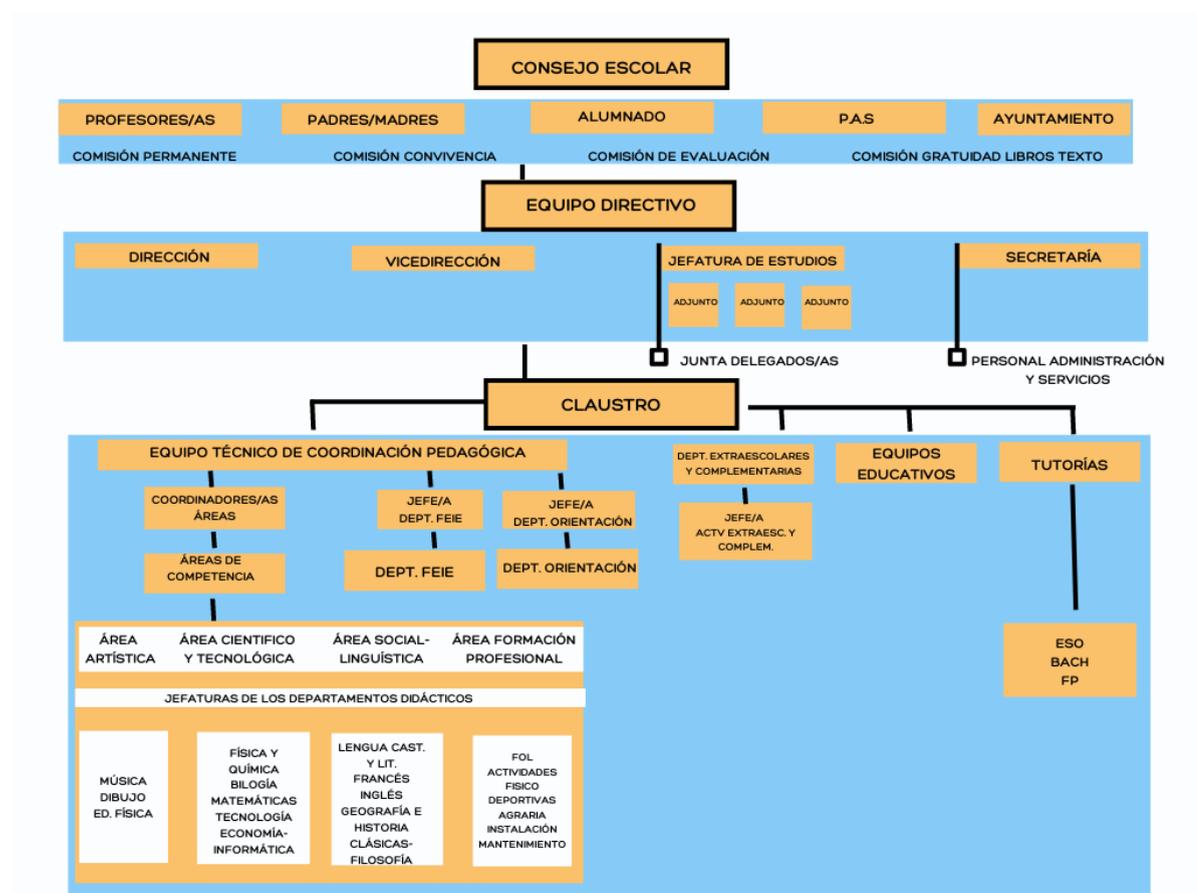
1. Será el fruto del trabajo en equipo coordinado por el Jefe o Jefa del Departamento pues, al tener una validez plurianual y ser prescriptivas para el profesorado que forma el Departamento, deberían evitarse las revisiones centradas en adecuar la programación a los intereses de la persona que imparte la materia durante un año.
2. Partir de una reflexión previa sobre:
 - Contextualización y adecuación a las necesidades y características personales de nuestro alumnado.
 - La interdisciplinariedad o relación que pueden tener con otras materias de la misma área de competencias e incluso de otras áreas.
 - La significación o utilidad práctica que se va a dar a los documentos elaborados.
 - La validez o relevancia de los aprendizajes mínimos exigidos.
 - Los requisitos mínimos de las áreas, materias o módulos encomendadas que se pedirá al alumnado para su promoción y titulación.
 - La adecuación a los principios educativos que son comunes a todas las enseñanzas encomendadas al Departamento.

3. Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma materia a lo largo de los distintos cursos.
4. Presentar el documento en formato digital al correo directivasoldeportocarrero@gmail.com, conteniendo un detallado índice y estando las páginas debidamente numeradas.
5. Cumplimentar las actas de las reuniones del Departamento en que queden recogidas las aprobaciones o modificaciones de las programaciones.

Las programaciones se realizarán en el aplicativo de Séneca.

6.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

6.1.- Organigrama de funcionamiento



6.2.- Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.

El horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, será el que a continuación se detalla:

- Cada familia profesional tendrá 6 horas si se imparten dos o más ciclos.

- La coordinación de las distintas áreas y la jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tendrán al menos 2 horas lectivas de reducción.
- La jefatura del Departamento de Orientación tendrá 3 horas de reducción.
- El resto de horas se repartirán de la siguiente manera:
 - 3 horas lectivas para la Jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares.
 - Entre 1 hora lectivas La jefatura de los departamentos con dos miembros.
 - Entre 2 horas lectivas para la jefatura de los departamentos con tres
 - 3 horas lectivas para la jefatura de los departamentos a partir de cuatro miembros.

Estas horas de reducción podrán variar teniendo en cuenta qué jefatura de departamento ostenta también la coordinación de área.

De acuerdo con las disponibilidades de profesorado del instituto, los coordinadores de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollan en el centro, además de las horas lectivas reguladas por la normativa vigente, podrán disponer de una fracción de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo, para dedicarlo a estas funciones: entre 0 y 2 horas lectivas, y entre 0 y 3 horas no lectivas.

Debido a las especiales características de nuestro centro, se podrá asignar una reducción de su horario regular de hasta 3 horas (tanto lectivas como no lectivas) a uno o varios profesores con la siguiente finalidad: tareas administrativas y de gestión económica de apoyo a Secretaría, así como mantenimiento de la página web y las redes sociales, actualización y seguimiento del correo electrónico, etc.

En el caso de la FP DUAL, si por razones de distancia a la empresa o mayor número de alumnos se requiere incrementar el número de horas de seguimiento en alternancia del profesorado, será la dirección del centro la que fijará el número de horas en función de las necesidades de cada curso académico.

6.3.- Propuesta de criterios para la asignación de enseñanzas entre los miembros del departamento

Se puede consultar en el Capítulo VII, artículo 18, del R.O.F.

6.4.- Establecer un canal estable de comunicación entre directiva y AMPA

La Ley de Educación de Andalucía en su capítulo IV dedica una serie de artículos a las familias ya que se considera fundamental su labor en el proceso educativo. Por este motivo, y teniendo en cuenta el artículo 34 de la citada Ley, donde se explica que los padres y madres del alumnado matriculado en un centro docente podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente, nosotros consideramos fundamental una colaboración estrecha con la asociación de padres y madres de nuestro centro.

EL IES “Sol de Portocarrero” cuenta con la colaboración y participación activa del AMPA ALMARIYA.

7.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

El agrupamiento de los alumnos es una tarea compleja que requiere coordinar un conjunto de parámetros de muy diversa índole cuya finalidad es conformar los grupos de tal manera que la convivencia y la dinámica académica de éstos nos conduzcan a los mejores resultados. Por ello, dejando sentado que no es tarea fácil, reflejamos a continuación los criterios básicos que tenemos presente a la hora de establecer estos grupos. Estos criterios son:

- La adscripción de alumnos a grupos viene determinada por el cupo o carga horaria global que cada curso nos asigna la Delegación Provincial y que determina la disponibilidad de profesorado así como por la carga horaria de cada materia.
- En función de estos recursos la Jefatura de Estudios señala unas directrices de adscripción en función de materias optativa (Computación y Robótica/Oratoria y Debate) al igual que de las horas así ganadas para la materia de religión, que condiciona por principio la adscripción del alumnado de manera determinante.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
Información del tránsito de los centros de primaria adscritos.
- Alumnado NEAE
- Agrupamientos flexibles
- Horario de atención de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica y de compensatoria.
- Orden alfabético
- Compatibilidades e incompatibilidades (tomados de las reuniones de los Equipos Educativos del Centro del curso anterior o de los informes y las reuniones con los colegios adscritos, dentro del Programa de Tránsito, en el caso de 1º de ESO)
- Posibles compatibilidades e incompatibilidades de otra índole.
- Asignar preferentemente grupo en el que coincida con alumnos de su centro de procedencia, en el alumnado de 1º de ESO.
- Distribución equilibrada entre los grupos existentes en ese nivel, procurando también el equilibrio en función de su diagnóstico NEAE (Necesidades Educativas Especiales, Dificultades de Aprendizaje, Altas Capacidades y Compensatoria).
- Asignar a grupos diferentes a los /as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se tomará como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos:
 - Reuniones de Equipos Educativos.
 - Reuniones de Equipos de Evaluación.
 - Informes de Tránsito.
 - Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
 - Informes de Convivencia de Jefatura de Estudios.
 - Documentos de matriculación.

Para 4º ESO:

- Se asigna al alumnado según la opción escogida entre enseñanzas académicas y en

enseñanzas aplicadas.

- En los grupos están asignados por optatividad y orden alfabético, también teniendo en cuenta:
 - Compatibilidades e incompatibilidades (tomados de las reuniones de los Equipos Educativos del Centro del curso anterior)
 - Posibles compatibilidades e incompatibilidades de otra índole.

Para Bachillerato

- Agrupados por modalidad de Bachillerato.
- En los grupos están asignados por optatividad y orden alfabético, también teniendo en cuenta:
 - Compatibilidades e incompatibilidades (tomados de las reuniones de los Equipos Educativos del Centro del curso anterior)
 - Posibles compatibilidades e incompatibilidades de otra índole.

Para Formación Profesional

Agrupados por el Ciclo Formativo de Grado medio o Superior solicitado de las tres familias profesionales del centro.

8.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Nuestro horario se desarrolla a lo largo de cinco mañanas y una tarde (lunes), tomando como referencia la normativa legal, el horario oficial del IES es el siguiente

DENOMINACIÓN	HORARIO
1ª hora	8:15-9:15
2ª hora	9:15-10:15
RECREO	10:15-10:30
3ª hora	10:30-11:30
4ª hora	11:30-12:30
RECREO	12:30-12:45
5ª hora	12:45-13:45
6ª hora	13:45-14:45
1ª hora de la tarde	16:00-17:00
2ª hora de la tarde	17:00-18:00

Al margen del horario establecido, el centro abrirá sus puertas para acoger cualquier actividad extraescolar, reunión o actos/actividades programadas por las distintas entidades colaboradoras, siempre bajo la supervisión de algún miembro de la comunidad educativa.

Las actividades extraescolares se realizan dentro del horario de funcionamiento del centro, en horario de tarde se realiza el PROA y las Escuelas Deportivas.

Debido a la ubicación especial de nuestro centro docente, aislado del casco urbano, debemos plantearnos la atención al alumnado que, como consecuencia de la planificación del transporte escolar, deba permanecer en el centro antes del inicio o una vez concluida la jornada lectiva. Esta circunstancia no plantea, sin embargo, especial problema debido a que nuestro dentro, como

receptor de ruta de transporte, tiene perfectamente adaptado el inicio y la finalización de la jornada escolar a la planificación del transporte escolar de la zona.

Así pues, el alumnado beneficiario del servicio de transporte escolar inicia y concluye la jornada escolar junto con el resto del alumnado matriculado en el centro docente.

8.1.- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del profesorado.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo requiere. Asimismo, el horario está condicionado por la Administración ya que es ésta la que determina el número de profesores y profesoras así como la dotación de recursos.

Otras consideraciones a tener en cuenta en los horarios.

- Medidas de flexibilidad horaria: menores de 12 años y personas con discapacidad. Tener a su cargo hijos menores de doce años, un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, personas mayores o con discapacidad que tengan reconocida la condición de dependientes.
- Profesorado itinerante o compartido entre centros.
- Profesorado con reducciones de jornada o dedicación parcial.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

También existe un condicionante claro en el ajuste de los horarios: reducciones diversas, materias específicas de los departamentos, asignación de asignaturas afines, Atenciones Educativas para el alumnado que no cursa Religión, etc.

Los grupos estarán diseñados en base a los itinerarios ofertados por el Centro, las asignaturas de modalidad y optativas, etc. En la confección de los grupos se atenderá, en la medida de lo posible, a la heterogeneidad de los mismos (reparto equitativo del alumnado con dificultades) y a la elección del alumnado.

La **asignación de tutorías** se realizará a los Departamentos en función de:

- Necesidades horarias del departamento para cubrir 18 horas lectivas por profesor.
- Equilibrio entre los distintos departamentos.
- Materias que se imparte a los grupos completos.
- Disponibilidad y perfil del profesorado de cada departamento.
- Etc.

En lo posible, en la **confección de los horarios** se tendrá en cuenta:

1. Cumplimiento de la normativa vigente.
2. Impartir al menos dos horas lectivas de clase cada día (salvo reducción notable de jornada de docencia).
3. Alternancia en materias de 2 y 3 horas (no se impartan todas en días consecutivos).
4. Escalonamiento de materias más densas (no se impartan todas las clases en las últimas horas de la jornada).
5. Dotación de espacios y recursos.
6. Conciliación de la vida laboral y familiar de los profesores con hijos menores de 12 años, que lo soliciten, según las medidas de flexibilidad horaria para conciliar la vida personal, familiar y laboral estipuladas en Circular de 11 de junio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y Instrucción 12/2022 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifican los apartados III.7 y III.11 de la circular de 11 de junio de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía
7. Respetar el mayor número de horas posibles de las preferencias establecidas por el profesorado.
8. Respetar preferencia de viernes a última hora al profesor que haya tenido ocupada dicha hora en el curso anterior, siempre que sea posible.
9. Si fuera posible, respetar el impartir un máximo de 4 horas de docencia diarias, previa solicitud.
10. Si fuera posible, respetar el impartir un máximo de 2 horas de docencia consecutivas (si se solicita).
11. Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.
12. Otras horas lectivas para la realización de refuerzos, ayuda al mantenimiento de las aulas informáticas o cualquier otra actividad necesaria en el centro durante el curso académico.
13. Debido a las especiales características de nuestro centro, se podrá asignar una reducción de su horario regular de hasta 3 horas (tanto lectivas como no lectivas) a uno o varios profesores con la siguiente finalidad: tareas administrativas y de gestión económica de apoyo a Secretaría, así como mantenimiento de la página web y las redes sociales, actualización y seguimiento del correo electrónico, etc.
14. En el caso de la FP DUAL, si por razones de distancia a la empresa o mayor número de alumnos se requiere incrementar el número de horas de seguimiento en alternancia del

profesorado, será la dirección del centro la que fijará el número de horas en función de las necesidades de cada curso académico.

Horas de coordinación

En el horario general del centro (30 horas), se tendrán en cuenta las siguientes horas de coordinación:

1. Reunión de equipo directivo (1 hora)
3. Reunión equipo directivo amplio (1 hora)
4. Reunión de departamento (1 hora común para todos los integrantes de cada departamento).
5. Reunión del ETCP (1 hora para todos los integrantes del ETCP)
6. Reunión de área (1 hora, de entre las J.D., para la reunión de todos los jefes de departamento de cada área).
7. Reunión de ETCP en una hora coincidente de la coordinación de área (CA).
8. Reunión tutores ESO – orientación – jefatura de estudios (1 hora por curso con todos los tutores, el departamento de orientación y un componente de la jefatura de estudios).
9. Generalmente, las reuniones de coordinación docente tendrán lugar el lunes por la tarde (para reunión de equipos educativos, tutores de bachillerato – orientación – jefatura de estudios, reunión de profesorado de refuerzos, etcétera).
10. Reunión del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y responsable de biblioteca con su equipo.

Servicio de guardias

La norma que regula el servicio de guardias es la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Consideraciones:

Siempre habrá algún miembro del equipo directivo con Función Directiva (Guardia de Dirección), a cualquier hora de la mañana, incluido recreos.

- a) Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010, se establece la relación de un profesor de guardia por cada ocho grupos durante la jornada lectiva. En el caso de las guardias de recreo, la Orden establece una relación de un profesor o profesora de guardia por cada seis grupos de alumnos y alumnas o fracción en presencia simultánea.
- b) En caso de que por dificultad en la elaboración del horario fuese necesario, se priorizará la asignación de las guardias de recreo al profesorado que ha solicitado la medida de flexibilidad horaria recogida en la Circular de Licencias y Permisos, para poder atender a ese derecho.
- c) Con respecto a la Biblioteca Escolar, deberá quedar garantizada su apertura durante los periodos de recreo. Si las necesidades del servicio lo permiten, se procurará que el equipo de biblioteca esté integrado por el mayor número de personas posibles para el adecuado funcionamiento del servicio.

- d) Si las condiciones lo permiten, se procurará compensar al profesorado que imparta más allá de las 18 horas de clase con 1 hora de guardia.

En la confección del horario del servicio de guardia se procurará evitar que se concentren las guardias en las horas centrales de la actividad escolar en detrimento de las primeras y últimas de la jornada, garantizando, al menos, la relación de un profesor o profesora de guardia por cada ocho grupos de alumnos y alumnas o fracción en presencia simultánea o de seis en el caso de las guardias de recreo (art. 18.3).

Para los Ciclos de Grado medio y Superior de las tres familias profesionales se tendrá en cuenta:

HORARIO LECTIVO SEMANAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

FAMILIA PROFESIONAL: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO					
CICLO FORMATIVO: MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO					
CURSO	MÓDULO	HORAS SEMAN A	AGRUPACIÓN DE HORAS (aula)	AGRUPACIÓN DE ESPACIOS (H)	JUSTIFICACIÓN DE ESPACIOS Y AGRUPACIONES HORARIAS DURANTE LA SEMANA
1º	TDF: TÉCNICAS DE FABRICACIÓN MANUEL GUERRERO CORRAL	7	1 + 2 + 2 + 2	Taller Mecanizado	Se desarrollarán las prácticas en el taller y para explicaciones teóricas se utilizará el aula anexa al taller.
1º	TUM: TÉCNICAS DE UNIÓN Y MONTAJE PLÁCIDO CARRO VERA	5	2 + 2 + 1	Taller Mecanizado	Se desarrollarán las prácticas en el taller y para explicaciones teóricas se utilizará el aula anexa al taller.
1º	EAE: ELECTRICIDAD Y AUTOMATISMOS ELÉCTRICOS RAQUEL SUÁREZ VARGAS	6	2 + 2 + 2	AULA-TALLER ELECTRICIDA D 2	En éste aula taller se encuentra todo el material eléctrico y herramientas necesarias para impartir todos los contenidos teóricos y prácticos de éste módulo (EAE).

1º	ANH: AUTOMATISMOS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS MªCRUZ BERRUEZO (6H) CARLOS SÁNCHEZ (3H)	9	Mª CRUZ BERRUEZO (6H) 2 (06)+2(06) 2(06) + CARLOS SÁNCHEZ (3H) 2(09) + 1(06)	AULAS 06 Y 09	Dado el carácter teórico-práctico de este módulo en el cual se trabaja la mayoría del tiempo con ordenadores realizando simulaciones de automatismos neumáticos y electroneumáticos, se estima conveniente compartir dos espacios a la vez, ya que el aula-taller 09 complementa los conocimientos adquiridos en el aula 06 y es donde se pueden realizar los montajes de las simulaciones realizadas en el aula 06.
2º	MMM: MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECÁNICO MANUEL GUERRERO (6H) MIGUEL A. CUESTA (3H)	9	MANUEL GUERRERO (6H) 3 + 3 + MIGUEL A. CUESTA (3H) 1 + 1 + 1 (aula para teoría)	AULA-TALLER DE MECANIZADO PARA TODAS LAS HORAS	El primer agrupamiento horario responde a la necesidad de contar con el mayor número de horas seguidas en 2 sesiones lectivas de 3 horas, dado que el carácter práctico del módulo ha de desarrollarse en el taller y 3 horas seguidas es la mejor distribución para aprovechar el tiempo de esta forma. El segundo agrupamiento responde a que, al impartirse la parte teórica del módulo, es más conveniente agruparlas en sesiones de una hora.
2º	MMEE: MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO ELECTRÓNICO TOMÁS ALGABA GARCÍA	7	2 + 2 + 3	TALLER ELÉCTRICIDA D 1 y AULA 06 (1h)	Este módulo se imparte principalmente teoría y prácticas de automatismo industrial en el TE1, en el cual se desarrollan circuitos en paneles perforados que posteriormente se ubican en armarios metálicos. Se conectan máquinas eléctricas de c.c. y corriente alterna realizando distintas pruebas y medidas. Ocasionalmente, la tercera hora del martes se ocupará en el aula 06 para ejecutar simulaciones en los ordenadores de dicha aula.

2º	MMLA: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS AUTOMATIZADAS CARLOS SÁNCHEZ (4H) MIGUEL A. CUESTA (3H)	7	CARLOS SÁNCHEZ (4H) 1(06) + 1(06) + 2(06 Y 09) MIGUEL A. CUESTA (3H) 2(06) + 1(06)	AULAS 06 Y AULA-TALLER 09	<p>El primer agrupamiento horario responde a la necesidad de contar con 2 horas seguidas para trabajo de montaje y conexiones de PLC en el aula 09, y en el aula 06 cuando se tenga que impartir teoría y simulación. Los 2 agrupamientos de una hora son para impartir la parte más teórica del módulo.</p> <p>El segundo agrupamiento cuenta con dos horas seguidas en el aula 06 para la parte de simulación y la hora restante para teoría o simulación, según la planificación de ese día.</p>
2º	HLC: HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN TOMÁS ALGABA GARCÍA	3	2(TE1)+1(06)	2h en el TALLER ELÉCTRICA D 1 1h semanal en aula 06 para programación de PLCs haciendo uso de PCs.	Las Horas de Libre Configuración se han enfocado a la ampliación de automatismos avanzados y conocimientos de electrónica industrial. Se realizan prácticas de programación y regulación de variadores de frecuencia controlados por PLCs y estudio de circuitos electrónicos para la instalación y regulación de sensores para máquinas industriales.

FAMILIA PROFESIONAL: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

CICLO FORMATIVO: MECATRÓNICA INDUSTRIAL

CURSO	MÓDULO	HORAS SEMANALES	AGRUPACIÓN DE HORAS (aula)	AGRUPACIÓN DE ESPACIOS	JUSTIFICACIÓN DE ESPACIOS Y AGRUPACIONES HORARIAS DURANTE LA SEMANA
1º	SM: SISTEMAS MECÁNICOS PLÁCIDO CARRO VERA (4H) MANUEL GUERRERO (3H)	4	2 + 2	AULA TALLER DE MECÁNICA	Se desarrollarán las prácticas en el taller y para explicaciones teóricas se utilizará el aula anexa al taller.
1º	SHN: SISTEMAS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS MªCRUZ BERRUEZO (4H) CARLOS SÁNCHEZ (3H)	4	3(Aulas 06 y 09) + 1(Aula 06)	AULAS 06 y 09	Las clases se realizan en ambas aulas, a veces simultáneamente gracias al desdoble. En la 06 se hacen las explicaciones teóricas, ejercicios en papel y simulaciones en ordenador. En la 09 se hacen las simulaciones en paneles neumáticos e hidráulicos.

1º	SEE: SISTEMAS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS TOMÁS ALGABA GARCÍA (6H) RAQUEL SUÁREZ VARGAS (5H)	6	3+3	TALLER ELECTRICIDAD 2	El formato de horas durante este curso será de 3+3 horas semanales. Tanto las clases teóricas como las clases prácticas se desarrollarán en el taller de Electricidad 2. Estas clases se han orientado a las instalaciones singulares en la industria, realizando los alumnos circuitos de electricidad en tableros metálicos y en cabinas.
1º	EMA: ELEMENTOS DE MÁQUINAS Mª CRUZ BERRUEZO (4H)	4	2 + 2	AULA 06	El módulo de EMA se impartirá en el aula 06, porque para el aprendizaje de sus contenidos se necesita ordenador y en el aula 06 hay ordenadores.
1º	PDF: PROCESOS DE FABRICACIÓN PLÁCIDO CARRO VERA (6H) JOSÉ BOTÍAS PALAZÓN (4H) TOMÁS ALGABA	6	2 + 2 + 1 + 1	AULA TALLER DE MECÁNICA	Se desarrollarán las prácticas en el taller y para explicaciones teóricas se utilizará el aula anexa al taller.

	GARCÍA (1H)				
1º	RGSM: REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE SISTEMAS MECATRÓNICOS. PLÁCIDO CARRO VERA (6H)	3	2 + 1	AULA 06	El módulo de RGSM se impartirá en el aula 06, porque para el aprendizaje de sus contenidos se necesita ordenador y en el aula 06 hay ordenadores.
2º	CSM: CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS. MIGUEL A. CUESTA (3H) RAQUEL SUÁREZ VARGAS (3H)	6	2 + 2 + 1 + 1	AULA 07	El módulo de CSM se impartirá en el aula 07, porque para el aprendizaje de sus contenidos se necesita ordenador y en el aula 07 hay ordenadores.
2º	PGMC: PROCESOS Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y CALIDAD. MªCRUZ BERRUEZO (5H)	5	2 + 2 + 1	AULA 07	El módulo de PGMC se impartirá en el aula 07, porque para el aprendizaje de sus contenidos se necesita ordenador y en el aula 07 hay ordenadores.
2º	IDS: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MIGUEL A. CUESTA (9H)	9	2 + 2 + 2 + 2 + 1	AULA 07	Las 9 horas de este módulo se impartirán en el aula 07 ya que hay ordenadores para ejecutar las simulaciones y PLC para realizar los conexiones.

2º	SSM: SIMULACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS	3	2(07 y 09)+1(07)	AULAS 07 Y AULA-TALLER 09	Dado el carácter teórico-práctico de este módulo en el cual se trabaja la mayoría del tiempo con ordenadores realizando simulaciones de automatismos electroneumáticos gobernados por autómatas, se estima conveniente esta agrupación, compartiendo dos espacios a la vez, ya que el aula-taller 09 complementa los conocimientos adquiridos en el aula 07 y es donde se pueden realizar los montajes de las simulaciones realizadas en el aula 07.
2º	HLC: HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN	3	2 + 1	AULA 07	El módulo HLC queda adscrito al módulo IDS (Integración de Sistemas) con el fin de reforzar los aprendizajes referentes a la programación de PLCs, integración de sistemas de supervisión y cableado de cuadros eléctricos con sistemas programados y el mejor aula para desarrollar estos contenidos es la 07.

FAMILIA PROFESIONAL: AGRARIA				
CICLO FORMATIVO: CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO / FP BÁSICA				
CURSO	MODULO	HORAS SEMANALES	AGRUPACIÓN HORAS	AGRUPACIÓN DE ESPACIOS
1ºCFGB	OP. AUXILIARES PREP. TERRENO, PLANTACION Y SIEMBRA	5	3 + 2	3 UMBRACULO Y JARDINES 2 AULA
1ºCFGB	OP. BASICAS PROD. Y MANT. PLANTAS EN VIVERO	5	3 + 2	3 UMBRACULO Y JARDINES 2 AULA
1ºCFGB	OP. BASICAS INST. DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES	6	4 + 2	4 UMBRACULO, JARDINES Y PATIOS CENTRO 2 AULA
1ºCFGB	UNIDAD FORMATIVA PREVENCIÓN	1	1	AULA
2ºFPB	MATERIALES FLORISTERIA	3	2 + 1	2 PARCELA, TALLER + 1 AULA
2º FPB	ARATC	5	2 +2 +1	3 PARCELAS, JARDINES Y UMBRACULO + 2 AULA
2º FPB	OP. BASICAS MANT. DE JARDINES	4	2 + 2	2 JARDINES, PATIOS + 2 AULA
2º FPB	OPERAC. AUX. COMP. FLORALES	4	2+2 1+1+2	ó 2 JARDINES + 2 AULA -Al ser un módulo de F.P.Básica, se da en la clase 05 (arriba) por lo que para optimizar la gestión del tiempo y los desplazamientos, las guardias de arriba se podrían poner el mismo día que éstas clases, en el caso de hacer guardias arriba.

FAMILIA PROFESIONAL: AGRARIA				
CICLO FORMATIVO: JARDINERIA Y FLORISTERÍA				
CURSO	MODULO	HORAS SEMANALES	AGRUPACIÓN HORAS	AGRUPACION DE ESPACIOS
1º	PRODUCCION PLANTAS	7	3+2+1+1	2 AULA + 3 INVERNADERO (BLOQUE 1ª HORA MAÑANA) + 2 H JARDINES.
1º	TALLER Y EQUIPOS DE TRACCION	5	2 +2+1	4 TALLER + 1 AULA
1º	INFRAESTRUCTURAS E INST. AGRARIAS	3	2 + 1	2 TALLER, JARDINES + 1 AULA
1º	FUNDAMENTOS AGRONÓMICOS	6	2+2+2	4 AULA + 2 PARCELAS
1º	PRINCIPIOS SANIDAD VEGETAL	3	2+1	1 AULA +2 INVENADERO
1º	COMPOSICIONES FLORALES	3	2+1	3 AULA
2º	TÉCNICAS DE VENTAS	3	1+1+1	1 INVERNADERO+1AULA+1AULA INFORMATICA
2º	MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	6	3 + 3	1 AULA + 5 JARDINES Y PARCELAS
2º	L. CONFIG : HORTICULTURA	3	3	BLOQUE 3 H INVERNADERO (1ª H MAÑANA)
2º	IMPLANTACIÓN DE JARDINES	6	2+2+1+1	2 AULA, 4 PARCELAS
2º	CONTROL FITOSANITARIO	3	2+1	1 AULA + 2 PARCELAS
2º	ESTABLECIMIENTOS FLORALES	3	2+1	1 AULA + 2 AULA INFORMÁTICA

FAMILIA PROFESIONAL: AGRARIA				
CICLO FORMATIVO: PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA				
CURSO	MODULO	HORAS SEMANALES	AGRUPACIÓN HORAS	AGRUPACION DE ESPACIOS
1º	PRINCIPIOS DE SANIDAD VEGETAL	3	2 + 1	2 AULA + 1 HUERTO
1º	FUNDAMENTOS AGRONÓMICOS	6	2-2-2	4 CLASE + 2 HUERTO
1º	FUND. ZOOTÉCNICOS	5	2-2-1	3 CLASE + 2 GRANJA
1º	TALLER Y EQ. TRACCION	5	1º 2+2+1	4 PARCELAS + 1 TEORÍA
1º	IMPLANTACION CULTIVOS	5	3+2	1 BLOQUE DE 2 H A 1ª HORA
1º	INSTALACIONES AGRARIAS	3	2 + 1	1 CLASE + 2 HUERTO
2º	HLC- FRUTICULTURA	3	2 + 1	2 TEORIA + 1 HORA PARCELAS
2º	PRODUC. GANADERA ECOLOGICA	8	2+2+2+2	8 HORAS PRESENCIALES, los jueves y viernes
2º	COMERCIALIZACION PROD. AGRICOLA	3	2-1	3 AULA
2º	MANEJO SANITARIO AGROSISTEMA	4	2-2	2 CLASE + 2 HUERTO
2º	PRODUCCIÓN VEGETAL ECOLÓGICA	8	2+2+2+2	BLOQUE DE 2 HORAS A 1º HORA DE LA MAÑANA (AL MENOS 2 BLOQUES)

FAMILIA PROFESIONAL: AGRARIA				
CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR: PAISAJISMO Y MEDIO RURAL				
CURSO	MODULO	HORAS SEMANALES	AGRUPACIÓN HORAS	AGRUPACION DE ESPACIOS
1º	BOTÁNICA	3	1 + 2	1 HORA EN EL AULA Y DOS HORAS PARA LA RECOGIDA E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES EN LOS PATIOS Y JARDINES DEL CENTRO.

1º	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL VIVERO	8	2+2+2+2	CUATRO BLOQUES PARA APROVECHAR LAS PRIMERAS HORAS DEL DIA EN EL INVERNADERO
1º	FITOPATOLOGÍA	5	2+2+1	2 HORAS AULA + 2 HORAS LABORATORIO + 1 JARDINES E INVERNADERO PARA LA RECOGIDA DE MUESTRAS.
1º	TOPOGRAFÍA AGRARIA	3	2+1	1 HORA EN AULA + 2 H EN LOS JARDINES DEL CENTRO EDUCATIVO
1º	MAQUINARIA E INST. AGROFOREST.	7	2+2+3	2 HORAS EN EL AULA + 2 HORAS EN EL TALLER + 3 HORAS EN EL EXTERIOR PARA PRÁCTICAS CON EL TRACTOR.
1º	PLANIFICACIÓN DE CULTIVOS		2+1	1 AULA +2 EN LAS PARCELAS DE CULTIVO
2º	GESTIÓN DE CULTIVOS	7	2+2+3	2 HORAS AULA + 2 HORAS EN PARCELAS DE CULTIVOS HORTÍCOLAS + 3 H EN PARCELAS DE CULTIVOS DE FRUTALES
2º	DISEÑO DE JARDINES Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE	6	2+2+2	2 HORAS AULA + 2 HORAS PARA MEDICIONES EN JARDINES DEL CENTRO + 2 HORAS EN AULA INFORMÁTICA
2º	CONSERVACIÓN DE JARDINES Y CESPEDES DEPOTIVOS	5	1+2+2	1 H AULA + 2 H PATIOS CENTRO + 2 H JARDINES DEL CENTRO
2º	PROYECTO DE PAISAJISMO Y MEDIO RURAL	4	2+2	2 H EN EL AULA DE INFORMÁTICA + 2 HORAS AULA INFORMÁTICA
2º	LIBRE CONFIGURACIÓN: HORTICULTURA	3	2+1	1 HORA AULA + 2 HORAS INVERNADERO (2 PRIMERAS HORAS DE LA JORNADA)

FAMILIA PROFESIONAL: ACTIVIDADES FISICO- DEPORTIVAS

CICLO FORMATIVO: GUÍA EN EL MEDIO NATURAL

CURSO	MÓDULO	HORAS SEMANALES	AGRUPACIÓN DE HORAS(aula)	AGRUPACIÓN DE ESPACIOS (H)	JUSTIFICACIÓN DE ESPACIOS Y AGRUPACIONES HORARIAS DURANTE LA SEMANA
1º	DESPLAZAMIENTO ESTANCIA Y SEGURIDAD EN EL MEDIO TERRESTRE	6	6 horas en aula taller 6 horas en la naturaleza	Aula taller	Se desarrollarán las prácticas en la naturaleza y las teóricas en el aula taller. Al tener dos grupos los hacemos coincidir en el horario para en que las salidas haya cuatro profesores, dando más garantías de seguridad y calidad.
1º	CONDUCCION DE GRUPOS EN BICICLETA	4	4 aula taller 4 horas salidas	Aula taller	Las horas prácticas se realizan con salidas programadas y las teóricas y de taller en el aula taller. Al tener dos grupos los hacemos coincidir en el horario para en que las salidas haya cuatro profesores, dando más garantías de seguridad y calidad.
1º	CONDUCCION DE GRUPOS A CABALLO Y CUIDADOS EQUINOS BASICOS	4	4 horas en la hípica	Hípica	En la hípica se imparten los conocimientos teóricos y prácticos.
1º	FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	5	2(52) +2(52)+1 (52)	5 Horas en aula 52	Dado el carácter teórico de este módulo se realizará casi todo en el aula, pero de vez en cuando se practicarán algunos aspectos en gimnasio.
1º	ACTIVIDADES FISICAS PARA	2	2(52)	2 horas en aula 52	La teoría se realizará en el aula y la práctica a veces será en otras instalaciones.

	PERSONAS CON DISCAPACIDADES				
1º	DINAMICA DE GRUPOS	3	2(52)+1 (52)	3 horas en aula 52	La teoría se realizará en el aula y la práctica en gimnasio o en salón de actos.
1º	EL SECTOR DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN ANDALUCIA	1	1(52)	1 hora en el aula 52	Este módulo es eminentemente teórico.
2º	PROYECTO INTEGRADO	3	3(52)	3 horas en el aula 52	Este módulo es eminentemente teórico.

FAMILIA PROFESIONAL: ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS

CICLO FORMATIVO: TECNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FISICO

CURSO	MÓDULO	HORAS SEMANALES	AGRUPACIÓN DE HORAS(aula)	AGRUPACIÓN DE ESPACIOS	JUSTIFICACIÓN DE ESPACIOS Y AGRUPACIONES HORARIAS DURANTE LA SEMANA
1º	VALORACION DE LA CONDICION FISICA E INTERVENCION EN ACCIDENTES	6	2(2)+2(2)+2(2)	6 HORAS EN EL AULA 2 DE AULARIO CICLOS	Las horas de este módulo son eminentemente teóricas aunque algunas veces se utilizará el gimnasio para diferentes prácticas.
1º	FITNESS EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE	8	2(2)+2+2+2	2 HORAS EN EL AULA 2 DE AULARIO CICLOS+6HORAS EN GIMNASIOS	Las 2 horas teóricas se llevarán a cabo en el aula y las prácticas normalmente se realizan en diferentes gimnasios de almería.
1º	ACTIVIDADES BASICAS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO CON SOPORTE MUSICAL	7	2+2+2+1(52)	6 HORAS EN GIMNASIOS Y 1 HORA EN EL AULA 52	La hora teórica se imparte en el aula y las horas prácticas se llevan a cabo en diferentes gimnasios e instalaciones deportivas de almería.
1º	ACONDICIONAMIENTO FISICO EN EL AGUA	6	2+2+2(2)	4 HORAS EN LA PISCINA Y 2 HORAS EN EL AULA 2 DE AULARIO CICLOS	Las 2 horas teóricas se realizan en el aula y las 4 horas de práctica se realizan en la piscina.
2º	HABILIDADES SOCIALES	5	3+2(2)	3 HORAS DE PRACTICA EN GIMNASIO Y 2 HORAS	Las horas teóricas se realizan en el aula y las horas prácticas en el gimnasio y salon de actos.

				TEORICAS EN EL AULA 2 DE AULARIO CICLOS	
2º	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO CON SOPORTE MUSICAL	6	2+2+2(52)	2 HORAS TEORICAS EN EL AULA 52 Y 4 HORAS EN GIMNASIO	Las horas teóricas se imparten en el aula y las horas prácticas en gimnasios e instalaciones deportivas de almería.
2º	TECNICAS DE HIDROCINESIA	5	2+2+1(2)	1HORA TEORICA EN EL AULA 2 DE AULARIO CICLOS Y CUATRO HORAS EN PISCINA	Las horas teóricas se imparten el aula y las horas prácticas en la piscina en vaso poco profundo.
2º	CONTROL POSTURAL, BIENESTAR Y MANTENIMIENTO FUNCIONAL	7	2+2+2(2)+1(2)	3 HORAS TEORICAS EN EL AULA 2 DE AULARIO CICLOS Y 4 HORAS EN GIMNASIO	Las horas teóricas se imparten en el aula y las prácticas en el gimnasio e instalaciones deportivas de almería
2º	HORAS DE LIBRE CONFIGURACION ACTIVIDADES RECREATIVAS	3	2+1(2)	1 HORA TEORICA EN EL AULA 2 DE AULARIO CICLOS Y 2 HORAS EN GIMNASIO	Las horas teóricas se realizan en el aula y las prácticas en gimnasio o diferentes instalaciones deportivas, e incluso en la naturaleza, en almería.

2º	PROYECTO INTEGRADO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO	4	4(2)	4 HORAS TEORICAS EN EL AULA 2 DE AULARIO CICLOS	Los profesores del grupo de 2º de acondicionamiento físico tendrán un día a la semana a partir de la segunda quincena de marzo para impartir el proyecto integrado durante 4 horas a la semana un día en concreto, es eminentemente teórico.
----	--	---	------	---	--

FAMILIA PROFESIONAL: ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS					
CICLO FORMATIVO: TECNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA.					
CURSO	MÓDULO	HORAS SEMANALES	AGRUPACIÓN DE HORAS(aula)	AGRUPACIÓN DE ESPACIOS	JUSTIFICACIÓN DE ESPACIOS Y AGRUPACIONES HORARIAS DURANTE LA SEMANA
1º	VALORACION DE LA CONDICION FISICA E INTERVENCION EN ACCIDENTES	6	2(2)+2(2)+2(2)	6 HORAS EN EL AULA 2 DE AULARIO CICLOS	Las horas de este módulo son eminentemente teóricas aunque algunas veces se utilizará el gimnasio para diferentes prácticas.
1º	JUEGOS Y ACTIVIDADES FISICO-RECREATIVAS Y DEE ANIMACION TURISTICA	5	1(3)+2+2	1 HORAS EN EL AULA 3 DE AULARIO CICLOS+4 HORAS EN GIMNASIO	Las horas teóricas se llevarán a cabo en el aula y las prácticas normalmente se realizan en el gimnasio o salon de actos

1º	ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS INDIVIDUALES	6	2+2+2	6 HORAS PRACTICAS	Las horas prácticas se imparten en instalaciones deportivas de almería, piscina, pista de atletismo y palacio de deportes, aunque de vez en cuando se impartirán clases teóricas en el aula 3 de aulario dew ciclos.
1º	ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS DE EQUIPO	6	2+2+2	6 HORAS PRACTICAS	Las horas prácticas se imparten en instalaciones deportivas de almería, piscina, pista de atletismo y palacio de deportes, aunque de vez en cuando se impartirán clases teóricas en el aula 3 de aulario dew ciclos.
1º	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS	4	2+2(52)	2 HORAS DE PRACTICA EN GIMNASIO Y 2 HORAS TEORICAS EN EL AULA 52	Las horas teóricas se realizan en el aula y las horas prácticas en el gimnasio y salon de actos.
2º	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	7	4+2+1(3)	1 HORAS TEORICA EN EL AULA 3 DE AULARIO DE CICLOS Y 6 HORAS PRACTICAS EN DIFERENTES ESPACIOS	Las horas teóricas se imparten en el aula y las horas prácticas en gimnasios e instalaciones deportivas de almería, playa, naturaleza, etc.
2º	DINAMIZACION GRUPAL	6	2+2+2(3)	4 HORAS PRACTICAS EN GIMNASIO, SALON DE ACTOS Y 2 HORAS	Las horas teóricas se desarrollarán en el aula y las prácticas en el gimnasio, salón de actos, pistas deportivas, playas, etc.

				TEORICAS EN EL AULA 3 DE AULARIO DE CICLOS	
2º	PLANIFICACION DE LA ANIMACION SOCIODEPORTIVA	2	2(3)	2 HORAS TEORICAS EN EL AULA 3 DE AULARIO DE CICLOS	Módulo eminentemente teórico, así que se impartirá en el aula.
2º	ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS CON IMPLEMENTOS	4	2+2	4 HORAS PRACTICAS	Este módulo es eminentemente práctico y se impartirá en diferentes instalaciones deportivas de almería, y cuando se necesite dar algo de teoría se realizará en el aula 3 de aulario de ciclos.
2º	ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS PARA LA INCLUSION SOCIAL	4	2+2(3)	2 HORAS PRACTICAS Y 2 HORAS TEORICAS EN EL AULA 3 DE AULARIO DE CICLOS	Este módulo profesional comienza con 2 horas teóricas en el aula y 2 horas prácticas en diferentes instalaciones deportivas de almería, pero según se vá desarrollando se convierte en 4 horas prácticas.

2º	HORAS DE LIBRE CONFIGURACION.AC TIVIDADES NAUTICAS	3	3	3 HORAS PRACTICAS	Estas horas de libre configuración son eminentemente prácticas, y se realizarán en el centro de actividades náuticas y otras instalaciones deportivas de almería, y cuando sea necesario impartir teoría se hará e el aula 3 de aulario de ciclos.
2º	PROYECTO INTEGRADO DE ENSEÑANZA Y ANIMACION SOCIODEPORTIVA	4	4(3)	4 HORAS TEORICAS EN EL AULA 3 DE AULARIO CICLOS	Los profesores del grupo de 2º de tseasd tendrán un día a la semana a partir de la segunda quincena de marzo para impartir el proyecto integrado durante 4 horas a la semana un dia en concreto, es eminentemente teórico.

9.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

9.1- ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

1. Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en nuestro proyecto educativo, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos. Se harán públicos para el conocimiento de los alumnos/as y familias o representantes legales en el Blog del centro.
2. Las pruebas escritas se planificarán y anunciarán al alumnado con suficiente antelación. Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.
3. Cada prueba contendrá la calificación de las diferentes preguntas.
4. Si algún alumno o alumna no hubiera realizado alguna prueba en el día fijado tendrá derecho a realizarla siempre que justifique la ausencia con documento oficial. En caso de no realizarla, tendrá una calificación de cero.
5. Cualquier dispositivo de transmisión de datos que no esté apagado durante la realización de cualquier prueba, tendrá la misma consideración que en la copia del ejercicio, además de la sanción correspondiente por el uso de dispositivo, si este es un móvil.
6. Durante la realización de cualquier prueba de evaluación el alumnado tiene la obligación de tener las orejas descubiertas, tanto de prendas de vestimenta como de cualquier otro objeto.
7. Si se comprueba que un alumno o alumna ha copiado en una prueba o trabajo será calificado con un cero.
8. Las pruebas escritas se planificarán y anunciarán al alumnado con suficiente antelación. Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.
9. Cada prueba contendrá la calificación de las diferentes preguntas.
10. Si un alumno o alumna de Bachillerato no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá la calificación de negativa.

9.1.1.- CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN ESO.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

5. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

6. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del **primer y tercer curso** de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del **segundo y cuarto curso** de la etapa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

9.1.1.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

3. En los cursos **primero y tercero**, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o

indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

5. En los cursos primero y tercero, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

6. En los cursos primero y tercero, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

7. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

9.1.2.- CARÁCTERES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa y diferenciada según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

5. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro.

6. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de **primer curso de Bachillerato** deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada materia decidirá, al término del **segundo curso de Bachillerato**, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. Para el segundo curso, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

9.1.2.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

3. En el primer curso, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y deberán ser matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación.

5. En el primer curso, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

6. En el primer curso, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

7. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

9.3- SESIONES DE EVALUACIÓN CONTINUA O DE SEGUIMIENTO Y ORDINARIA

1. En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Dichas sesiones serán de carácter presencial.

Al menos un día antes de la sesión de evaluación, el profesorado habrá metido las calificaciones y los informes individuales que correspondan en la aplicación Séneca.

Los alumnos y alumnas representantes del grupo podrán estar presentes para comentar cuestiones generales que afecten al mismo al inicio de su sesión de evaluación, no pudiendo permanecer después de haber expresado todo lo que quisieren.

2. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

3. Se considerarán sesiones de **evaluación continua o de seguimiento**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro.

Estas reuniones se realizarán una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria/extraordinaria, según proceda.

4. Se considerarán sesiones de **evaluación ordinaria**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro.

Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para el alumnado de 2º de Bachillerato, la sesión de evaluación ordinaria no será antes del 31 de mayo.

5. En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

6. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a las familias un **boletín de calificaciones vía Pasen**.

En la ESO contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10). Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5.

En Bachillerato mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. Se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

7. Se considerarán sesiones de **evaluación extraordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá si el alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación ordinaria y, tras el oportuno programa de refuerzo diseñado para el proceso de recuperación, en el caso del alumnado de primero de Bachillerato, ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

8. El alumnado de primero de Bachillerato con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado que curse segundo de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año.

9.3.1 Evaluación inicial.

Para ESO- Bachillerato

La evaluación inicial será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su

proceso educativo, se seguirá un programa de transición con los colegios de los que procede el alumnado según se recoge en el apartado 11 de este proyecto educativo.

Hasta el 15 de octubre de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el tutor o la tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, es decir, después del 15 de octubre se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial que será subido a Séneca y en el que se prestará especial interés a los acuerdos y decisiones a nivel de grupo y de carácter individual.

9.3.2 Evaluación continua

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de los estudiantes en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación de proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
2. La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
3. Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la pertinente sesión de seguimiento. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

9.3.3 Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias. El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso.

3. Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

ESO

1. En el segundo curso, el resultado de la evaluación de los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se expresará de manera desagregada en cada una de las materias que los componen.

2. Los resultados de la evaluación de cada materia en los cursos impares se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Para los resultados de la evaluación de los cursos segundo y cuarto, se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

BACHILLERATO

1. Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

2. El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

3. En el caso de las actas de evaluación de primer curso, los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. En el caso de las actas de evaluación de segundo curso se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

4. Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

5. Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP)

equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

9.4.-Promoción del alumnado

Nos regimos por:

- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

9.5.- Titulación del alumnado y certificación de los estudios cursados

Nos regimos por:

- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

9.6.- LA EVALUACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

- Promoción

Conforme a la orden de 29 de septiembre de 2010, los criterios de promoción del alumnado de ciclos formativos son los siguientes:

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
 - a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

-Titulación

Conforme a la orden de 29 de septiembre de 2010, los criterios de promoción del alumnado de ciclos formativos son los siguientes:

1. La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.
2. La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo profesional. El secretario o secretaria de dicho centro docente verificará que reúne todos los requisitos para su obtención.
3. La propuesta para la expedición del título, tanto de su propio alumnado como el de los centros docentes privados adscritos a los mismos, la realizará el instituto de educación secundaria o el centro público integrado de formación profesional.

9.7.- Procedimientos de revisión y reclamación

9.7.1. Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones antes mencionadas, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión.
2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna, como

responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el

profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión. El jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a Jefatura de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro docente, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

4. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos

principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

5. Jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

6. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

9.7.2. Procedimiento de reclamación.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción, el alumno o la alumna o su padre o madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del

centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el apartado 8.1 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

2. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario.

3. En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la delegación territorial pondrá fin a la vía administrativa.

4. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

9.8.- Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.

1. El centro hará públicos, en su página web, los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado.

Asimismo, el departamento de Orientación y los tutores de cada grupo informarán al alumnado y sus familias sobre los requisitos establecidos en la normativa vigente para la promoción y titulación.

2. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas, al menos, en cuatro ocasiones: evaluación inicial, primera evaluación, segunda evaluación y evaluación final.

Se promoverá que el profesorado informe a las familias sobre la trayectoria del alumnado previamente a cada una de las evaluaciones.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias.

3. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las

evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar a través de los tutores esta información y en su caso una entrevista con el profesor o profesora responsable de la materia.

4. El centro establecerá en su planificación las fechas para atender a las familias tras cada evaluación.

5. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá:

- Las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas.
- La decisión acerca de su promoción al curso siguiente.
- El nivel competencial alcanzado y el consejo orientador en los niveles necesarios.

9.9.- Procedimiento para solicitar copias de exámenes o documentos de evaluación.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado deben participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten para facilitar su progreso educativo y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación, así como a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En el caso de la petición de copias de exámenes, pruebas u otros documentos usados en la evaluación del alumnado, las familias deben solicitarlo en secretaría rellenando el formulario establecido, el cual, se dirigirá a la dirección del centro, que la trasladará a los jefes de departamento que, a su vez, lo pondrán en conocimiento del profesorado responsable.

El profesor o profesora, hará entrega de las copias solicitadas en el plazo de tres días hábiles.

Estas copias serán depositadas en la secretaría del centro para que los padres, madres o tutores legales las retiren, firmando un recibí donde se hará constar que se ha recibido copia de los documentos solicitados, indicando el nombre del documento y la fecha de la recepción.

9.10.- Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor

Se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato haya demostrado un rendimiento académico excelente:

1. La nota media de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior, y se reflejará en el expediente y en el historial académico del alumnado.
2. Cuando un alumno o alumna recupere una materia correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponde a la calificación extraordinaria. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica

mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en evaluación ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

3. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

4. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna junto a la calificación numérica obtenida.

5. Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que a la finalización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrán en cuenta en dicho cálculo las calificaciones de «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

6. En Bachillerato se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. Los decimales se computan al alza. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de Bachillerato y, si subsiste el empate, se considerará en cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

9.11.- Garantías procedimentales en la evaluación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados con criterios previamente conocidos. Asimismo, tanto el alumnado como su familia tienen derecho a ser oídos para la adopción de la decisión de promoción o titulación. Una mayor información puede redundar en un compromiso también mayor del alumnado en la mejora de su educación. Para aumentar el grado de conocimiento y participación del alumnado y sus familias en los procesos de evaluación, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Se informará a las familias de los criterios de evaluación, promoción y titulación que afecten a cada nivel educativo. Asimismo, el Plan de acción tutorial incluirá una sesión formativa destinada al alumnado en la que se trabajarán los referentes y criterios que seguirá el equipo docente para evaluar y decidir sobre la promoción o titulación en cada curso. Adicionalmente, cada docente informará a su alumnado de los criterios de evaluación de su materia. Además, las programaciones didácticas, en las que se hace mención expresa de estos aspectos, se publicarán, tras su aprobación, en la página web del instituto.

- Al término de cada evaluación, el profesorado del equipo docente compartirá con las familias observaciones académicas vinculadas a la convocatoria que se estimen necesarias. En estas observaciones se podrán expresar los diferentes registros de evaluación obtenidos durante el trimestre y se expondrán las causas que han podido incidir en el rendimiento del alumno o la alumna, así como las recomendaciones para la mejora de sus resultados.
- Cuando los resultados de la segunda evaluación sean negativos, la persona responsable de la tutoría mantendrá una reunión con las familias afectadas, en la que se analizarán los criterios de promoción/titulación y se recogerá la opinión de estas para su posterior comunicación al equipo docente, que la tomará en consideración en el proceso de toma de decisiones que tendrá lugar en la sesión de evaluación ordinaria. Estas entrevistas serán especialmente relevantes en los cursos terminales. Esta reunión podrá ser concertada tanto a iniciativa del tutor o la tutora como del padre o la madre del alumno o alumna.

10.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Véase el documento anexo (Plan de Atención a la diversidad)

11.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

Véase el documento anexo

12. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

12.1.1. Líneas de actuación:

Información, normativa y apoyo a las diferentes Familias Profesionales con el fin de conseguir el cumplimiento de las Órdenes de la Consejería de Educación relacionadas con la FCT, a través de la vicedirección del Instituto.

- Mejorar las relaciones con las empresas ya colaboradoras. Mediante comunicaciones, agradecimientos, e información para otros cursos.
- Elaborar estrategias para facilitar la recogida de datos y el seguimiento de los alumnos. Se facilitará a los tutores docentes una ficha por alumno/a donde se recogerán todos los datos y seguimiento del alumno en el periodo de formación, con la supervisión del Jefe de Departamento correspondiente, una vez completada la inserción laboral, las fichas se entregarán en la vicedirección, donde se elaborará un cuaderno con todas las fichas de seguimiento del curso, estando a disposición de los tutores de FCT para su consulta.
- Elaboración de los acuerdos de colaboración formativa. Una vez recogidos los datos, se cumplimentarán los Acuerdos de Colaboración en el Séneca, dándoles el trámite correspondiente.
- Entregar junto con el acuerdo de colaboración, a la empresa los objetivos específicos, las actividades previstas, el horario escolar, y los números de póliza del seguro para la Formación en Centros de trabajo.
- Promover la solicitud del alumnado de la Formación en Centros de Trabajo en otro país de la Comunidad Europea. A través de los Jefes de Departamento de cada Familia profesional,

orientadora, vicedirector, Eurotutor/a o el tutor, se informará a los alumnos de las ventajas y dificultades para complementar su formación en otro país de la UE.

- Establecer el calendario de visitas con la empresa siempre que sea posible, en la primera visita, facilitando la documentación referida a la Formación del alumnado, así como las tareas a desarrollar.
- Informar a otras empresas de sectores relacionados con los Ciclos Formativos que se imparten en el Instituto, de la posibilidad de colaborar con el Centro.
- Conseguir la mayor inserción laboral, a través de la experiencia a la hora de adjudicar Empresa-Alumno/a, buscando la más adecuada para cada caso. En casos concretos animar a seguir nuevos estudios.
- Programaciones del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, elaborada por cada una de las Familias Profesionales con los puntos que marca la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regula la Formación en Centros de Trabajo, así como los criterios para la adjudicación de empresa-alumno/a, incluyendo la relación de tutores docentes que participarán en el seguimiento de la F. C. T. se entregarán y estarán disponibles para su consulta en Jefatura de Estudios.
- Concienciar al alumno/a de la importancia de los temas transversales en la realización de la Formación en Centros de Trabajo como elemento diferenciador para la inserción. Limpieza, puntualidad, compañerismo, tolerancia, respeto y buen hacer, se trabajará en todos los módulos del Ciclo Formativo.
- Responsabilizar al alumno/a sobre la seguridad individual, y el cumplimiento de las Normas de Seguridad e Higiene relacionadas con cada ciclo formativo, para evitar accidentes laborales.
- En actividades formativas con riesgo, planteadas para el alumnado en FCT, deberá estar supervisada por el tutor laboral.
- Crear un clima de trabajo adecuado y flexible para que el esfuerzo de los Tutores Docentes, y los implicados en este módulo tan especial, sea como en años anteriores tan satisfactorio.

Los Departamentos distribuirán el seguimiento del alumnado de la FCT, optimizando los recursos, siguiendo estos criterios generales:

- Misma empresa, igual tutor, incluso misma población si es fuera de la ciudad, el mismo tutor. En función de las horas lectivas disponibles de cada profesor, se asignará el número de alumnos.
- En actividades formativas con riesgo, planteadas para el alumnado en FCT, deberá estar supervisada por el tutor laboral.
- Crear un clima de trabajo adecuado y flexible para que el esfuerzo de los Tutores Docentes, y los implicados en este módulo tan especial, sea como en años anteriores tan satisfactorio.
- Además incluirán en la documentación el calendario escolar, para que tanto empresa como alumno/a sepan los días laborables.

- Una vez finalizado el periodo de formación en el Centro, la Jefatura de Estudios, elaborará un nuevo horario del profesorado en el que refleje las horas dedicadas al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y proyecto.

Para adjudicar las horas en el nuevo horario de los profesores/as implicados en la Formación en Centros de Trabajo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Número de horas que imparte en segundo curso.
- Número de alumnos que tutorizará en la FCT.
- Distancia de las empresas al Centro Educativo.

- Procedimientos de justificación del seguimiento de la FCT, según modelo de secretaría, donde se hará constar:

Hora de salida. Hora de entrada. Día. Km. Dieta o media dieta si procede, con la justificación correspondiente. (Factura)

Estos datos podrán comprobarse si fuera necesario con el Libro de Registro de Salida de la FCT, y con la ficha personal de seguimiento del alumnado supervisada por el Jefe de Departamento.

12.1.2. Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores:

1) Los centros de trabajo en los que el alumnado realizará su módulo de formación en centros de trabajo se deben adecuar al perfil profesional del ciclo que está estudiando. Los centros de trabajo colaboradores deben aportar al alumnado la formación necesaria para alcanzar los objetivos generales de cada uno de los ciclos.

FAMILIA DE ACTIVIDADES FÍSICAS:

a) Ciclo de Teco: empresas relacionadas con las actividades físico-deportivas en el medio natural (hípica, actividades náuticas, actividades en la naturaleza...)

b) Ciclo de EASD: empresas relacionadas con las actividades físico-deportivas de animación (hoteles, campings, empresas de servicios deportivos, ayuntamientos, diputaciones....)

c) Ciclo de ACOFIS: empresas relacionadas con las actividades de acondicionamiento físico (gimnasios, centros deportivos, clubes deportivos....).

FAMILIA DE AGRARIA:

Empresas que se dediquen a la producción de plantas, semillas, etc.; al cuidado y mantenimiento de zonas verdes y jardines; a la venta de plantas, flores y arreglos florales; ayuntamientos; diputación de Almería; hoteles...

FAMILIA DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO:

1) Empresas con maquinaria industrial; empresas que desarrollan maquinaria o productos eléctricos, electrónicos, mecánicos; empresas envasadoras; centrales eléctricas; hospitales; hoteles.

- 2) Preferentemente, los centros de trabajo colaboradores no estarán fuera de la provincia, para poder hacer un buen seguimiento del módulo de FCT por parte del tutor docente.
- 3) La distancia a recorrer por parte del alumnado desde su residencia a los centros de trabajo colaboradores debe ser lo más corta posible, intentando favorecer los desplazamientos y el apoyo de las familias.
- 4) Los centros de trabajo, en la medida de lo posible, tendrán experiencia previa en acoger a alumnado para la realización del módulo de FCT.
- 5) Los centros de trabajo colaboradores deben posibilitar la incorporación al mundo laboral del alumnado.

12.1.3. Propuesta de planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización:

Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.

- El profesorado que imparte enseñanza en el 2º curso de cada uno de los ciclos formativos se repartirá el alumnado en prácticas dependiendo del número de horas que imparte en dicho curso.
- La empresa determinará el número de alumnos que pueden realizar el módulo de FCT dependiendo de sus posibilidades.
- Se tendrá en cuenta el interés del alumnado por determinadas empresas. Si el número de alumnos interesados en una empresa supera el número que puede acoger la misma, se tendrá en cuenta el expediente académico del alumnado, e incluso, su perfil profesional.
- Se tendrá en cuenta la cercanía del centro de trabajo colaborador al domicilio del alumnado.

Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, considerándose, al menos, el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

El profesor encargado del seguimiento del módulo de FCT deberá tener horas suficientes para esta labor de manera que pueda desplazarse al centro de trabajo y hacer el seguimiento del alumnado dentro de ese tiempo.

El tutor docente realizará al menos tres visitas al centro de trabajo y un máximo de cinco.

Como criterio general, por cada hora lectiva de seguimiento del módulo de FCT, el profesorado tendrá asignado como máximo a tres alumnos. Se tendrá en cuenta la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número de alumnos que estén realizando la FCT en la misma empresa.

Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.

Como criterio general, aproximadamente la mitad de las horas que el profesorado imparte en el 2º curso del ciclo formativo se podrán dedicar al seguimiento del alumnado en las empresas.

Dentro de las horas de seguimiento de la FCT, el profesorado se dedicará a las siguientes tareas:

- Antes de la incorporación del alumnado: elaboración del programa formativo y de los acuerdos de colaboración con las empresas, firmas y sellado de los convenios de colaboración con visitas a las empresas.
- Durante el período de FCT: al menos tres visitas de seguimiento a la empresa, cumplimentar informes de seguimiento del alumnado, entrevistas con el tutor laboral....
- Al finalizar el período de FCT: preparación de la documentación para la certificación, informes en Séneca, entrega de la documentación al alumnado y a la empresa colaboradora.

Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

El profesorado que realice el seguimiento a algún alumno/a que esté realizando sus prácticas de formación profesional inicial en un centro de trabajo de otro país de la Unión Europea, tendrá al menos una hora lectiva semanal para este cometido.

El seguimiento se hará a través de correo electrónico, videoconferencia, conversaciones telefónicas, mensajes de texto, etc.

La normativa regula el horario del profesorado de ciclos formativos durante la fase de formación en centros de trabajo:

1. Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la evaluación final, el jefe o jefa de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta los criterios de organización curricular establecidos en el proyecto educativo para el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto.
2. Durante este período, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, al de proyecto, y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.
3. La parte de docencia directa no destinada a las actividades recogidas en el apartado anterior se dedicará a:

- a) Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional para los cuales se tenga atribución docente.
- b) Docencia directa que permita desdoblarse aquellos módulos profesionales en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen peligrosidad o complejidad en su ejecución.
- c) Actividades relativas a la preparación de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- d) Docencia directa de apoyo en los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial, incluido el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado que cursa estos programas.
- e) Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
- f) Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.

La persona que ostente la jefatura de departamento de familia profesional o quien designe el titular de la dirección del centro docente o entidad, en coordinación con los profesores y profesoras encargados del seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, valorará su desarrollo al finalizar el curso escolar. Para ello se analizarán, al menos, los aspectos que a continuación se detallan con objeto de incorporar los resultados de dicha valoración en el proyecto educativo del centro:

- a) Relaciones mantenidas con las empresas.
- b) Datos relativos al grado de cumplimiento de las programaciones y programas formativos en los distintos ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial.
- c) Resultados de la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- d) Valoración del alumnado y profesorado sobre los centros de trabajo colaboradores. Para esta valoración se emplearán los modelos facilitados a través del sistema de información SÉNECA.
- e) Dificultades presentadas durante el desarrollo del módulo profesional.
- f) Propuestas de mejora.
- g) Aspectos de la formación que se puedan incorporar en la programación de los distintos módulos profesionales que integran el currículo de cada ciclo formativo, deducidos de las visitas de planificación y seguimiento efectuadas.

En la siguiente dirección de la página web del centro, se encuentra toda la información sobre los DOCUMENTOS QUE REGULAN LA FCT EN CICLOS FORMATIVOS:

https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesoldeportocarrero/?page_id=4050

1. Documentos que deben cumplimentarse en Seneca previos a la realización de la FCT
2. Documentos que se deben grabar en Seneca una vez finalizada la FCT.
3. Solicitudes exención FCT
4. Ayudas al desplazamiento. Procedimiento.
5. Resumen de documentos a custodiar por la Vicedirección del centro
6. Documentos que se deben aportar al alumnado una vez finalizada la FCT

12.1.4. Seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la atribución docente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.

Durante cada uno de los trimestres del curso escolar se determinarán los profesores y profesoras que sean necesarios, según los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro, para efectuar el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto. Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.

Salvo en los supuestos regulados en los Capítulos VI y VII, de la Orden de 28 de septiembre de 2011 el seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo.

El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

El alumnado dispondrá durante la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, de su correspondiente programa formativo. Asimismo, deberá anotar las actividades diarias que realice y sus horas de formación en las fichas semanales a las que se refiere el artículo 16.4.

12.2. Módulo de Proyecto.

12.2.1. Criterios de organización curricular y programación del Módulo de Proyecto en los ciclos formativos de formación profesional inicial.

Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.

FAMILIA DE ACTIVIDADES FÍSICAS

Para la elaboración del Proyecto Integrado, se tendrán en cuenta, al menos, los siguientes apartados:

- I. Introducción.
- II. Objetivos.
- III. Contenidos y Actividades.
- IV. Modelos de Intervención y Gestión.
- V. Evaluación.
- VI. Bibliografía
- VII. Anexos

Tipo de proyectos:

- Creación de empresas de servicios lúdico-deportivos
- Creación de empresas enfocadas en la mejora del ocio y la salud
- Creación de clubes deportivos
- Creación de escuelas deportivas
- Proyectos de actividades para períodos vacacionales
- Proyectos relacionados con la atención a la diversidad y a la tercera edad.

FAMILIA DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

El alumnado de 2º curso de Grado Superior de Mecatrónica diseña una máquina, en la cual intervienen los conocimientos de mecánica, electricidad, neumática, automatismos etc. aprendidos durante el ciclo. De dicha máquina se realiza el proyecto completo, con memoria, cálculos, planos y presupuesto, contando con el asesoramiento y dirección de los profesores designados al efecto. Los profesores pondrán las especificaciones y características que debe de cumplir la máquina a diseñar, además de un guion a seguir.

Como el proyecto consta de varias partes, cada uno de los profesores realizará el seguimiento de la parte que más se asemeje a su especialidad.

- El proyecto a realizar se elegirá de los propuestos por los profesores o alumnos y si no hay acuerdo será por sorteo.
- Una vez sabido el proyecto, este se realizará por grupos de 2 alumnos, que deberán indicar la solución o posibles soluciones a los profesores antes de iniciar los cálculos y diseño del proyecto.
- El alumnado preguntará todas sus dudas sobre el diseño y configuración del proyecto a los profesores que lo imparten.
- La semana antes de la evaluación final, los alumnos deberán defender el proyecto.

CONTENIDOS

Los documentos que constituyen un Proyecto son los siguientes:

Memoria, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto.

Los contenidos de cada uno de los documentos son:

1.- MEMORIA.

1.1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1.1.- Objeto del proyecto.

1.1.2.- Antecedentes.

1.1.3- Promotor o propietario.

1.1.4- Autores del proyecto

1.1.5.- Emplazamiento.

1.1.6.- Descripción de la máquina o instalación.

1.1.6.1.- Proceso de fabricación y secuencia de montaje. Planificación (Tiempos de ejecución).

1.1.6.2.- Normativa utilizada.

1.1.6.3.- Calidad.

1.1.6.4.- Estudio Económico.

1.1.6.5.- Conclusión.

1.2.- CÁLCULOS (ANEXO A LA MEMORIA).

1.3.- ANEXOS (Catálogos, prontuarios, tablas, etc)

1.4- BIBLIOGRAFÍA

2.- PLANOS.

2.1.- Plano de situación o emplazamiento.

2.2.- Plano de distribución.

2.3.- Plano de conjunto.

2.4.- Planos de acotación

2.5.- Plano eléctrico.

2.6.- Esquema unifilar.

2.7.- Esquema neumático.

2.8.- Planos elementos de seguridad de los equipos o incendios.

3.- PLIEGO DE CONDICIONES.

3.1.- CONDICIONES GENERALES.

3.2.- CONDICIONES TÉCNICAS.

3.3.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.4.- CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

3.5.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

4.- PRESUPUESTO.

4.1.- MEDICIONES.

4.2.- CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.

4.3.- PRESUPUESTO PARCIAL.

4.4.- PRESUPUESTO TOTAL.

FAMILIA DE AGRARIA

Empezarán con el módulo de Proyecto Integrado a partir del curso 2020/21.

b) Propuestas para la tutorización del proyecto por parte de profesorado implicado, que se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. En caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el número máximo de alumnos o alumnas que pueden integrar el grupo.

El departamento de la familia profesional propondrá al alumnado la fórmula para la realización del proyecto incluyendo la posibilidad de la realización del proyecto en grupo o no.

El departamento de la familia profesional decidirá el día (lunes o viernes) en el que el profesorado que se dedica al seguimiento del proyecto integrado atenderá al alumnado para la organización y realización del proyecto.

Dependiendo de la temática del proyecto elegido por el alumnado, se organizarán las tutorías individuales o colectivas y el horario de atención por parte del profesorado.

c) Criterios para la presentación final de proyectos.

- 1) El alumnado realizará una exposición oral de aproximadamente 30 minutos sobre el contenido de su proyecto.
- 2) Podrá utilizar cualquier medio audiovisual o nuevas tecnologías de las que disponga el centro.
- 3) La presentación será ante un tribunal formado por el profesorado con atribución docente en el módulo de proyecto.
- 4) El departamento de la familia profesional establecerá un calendario de presentación final de proyectos que publicará en tiempo y forma.

Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.

La tutorización del proyecto y su fase final de presentación, valoración y evaluación lo realizará el profesorado con atribución docente en el mismo.

Los departamentos de cada familia profesional determinarán los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado.

Los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento de familia profesional correspondiente.

12.2.2. La realización y duración del módulo profesional de proyecto:

- El módulo profesional de proyecto se realizará, con carácter general, durante el último trimestre del ciclo formativo y se evaluará una vez cursado el módulo de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.
- La tutorización del proyecto y su fase final de presentación, valoración y evaluación lo realizará el profesorado con atribución docente en el mismo, conforme a lo establecido en las Órdenes reguladoras de cada título.
- Los departamentos de cada familia profesional determinarán, en el marco del proyecto educativo, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado.
- Los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento de familia profesional correspondiente.
- El alumnado desarrollará el proyecto de manera individual o en grupo, en cuyo caso, el número de alumnos o alumnas que integren el grupo no podrá ser superior a tres.

12.2.3. Fases de realización del módulo profesional de proyecto:

- El alumno o alumna presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar, con treinta días de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de proyecto.
- El equipo educativo, presidido por el tutor o tutora del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.
- Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno o alumna dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que, en ese momento, acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del proyecto, de entre los determinados por el departamento de familia profesional.
- Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, se le propondrá uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional.
- La ausencia de presentación del proyecto, según lo estipulado en el artículo 41, tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

12.2.4. Seguimiento del módulo profesional de proyecto.

Con objeto de garantizar el seguimiento del módulo profesional de proyecto, en la modalidad presencial, se procederá del siguiente modo:

- a) Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- b) El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado, siguiendo los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro.
- c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

El profesorado que tutorase el proyecto será preferentemente aquel que no tenga F.C.T., e imparta algún módulo en segundo curso. Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Todos los ciclos formativos de grado superior incluyen el módulo de proyecto, que el alumnado deberá realizar incorporando las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.
2. El módulo profesional de proyecto tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo.
3. Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan.
4. La organización curricular del proyecto, debe reflejar los siguientes criterios:
 - Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del Ciclo Formativo.
 - Propuestas para la tutorización del proyecto por parte de profesorado implicado.
 - Criterios para la presentación final de proyectos.

12.2.5. Las funciones del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto, son las siguientes:

- a) Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.
- b) Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.
- c) Coordinar, junto con la jefatura del departamento de familia profesional, el acto que se convoque para la presentación del proyecto.

d) Evaluar y calificar el módulo profesional de proyecto.

12.2.6. Presentación del proyecto.

- a. El jefe o jefa de departamento de la familia profesional convocará al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas el trabajo realizado.
- b. Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente de los proyectos elaborados, se llevará a cabo conforme a lo definido en el proyecto educativo del centro y siempre permitiendo que el alumnado que presenta el proyecto, pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener Título.
- c. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.
- d. Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al profesor o profesora responsable del seguimiento del proyecto, la emisión de la calificación de este módulo profesional.

12.3. Planificación de las convocatorias extraordinarias de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto:

Se establecen las orientaciones para la planificación de los módulos de FCT y Proyecto (en convocatorias extraordinarias), que siempre que los recursos del centro lo permitan se registrarán por:

- La distribución horaria anual para el tutor/es de FCT sería la siguiente:
 - 1 a 3 alumnos/as pendientes: 1 hora de asignación de horario regular-lectivo.
 - 4 a 6 alumnos/as pendientes: 2 horas.
 - 7 a 9 alumnos/as pendientes: 3 horas.
- Sería necesario para la planificación de cada curso escolar que en el sobre de matrícula el alumnado que solo tiene pendiente FCT y en su caso Proyecto, indicase la convocatoria que solicita para realizarla. (1ª, 2ª u Ordinaria).
- En función del Art. 7 de la Orden e 28 de septiembre de 2011, en el caso de que no se pueda garantizar el seguimiento a todos los alumnos/as de FCT en el primer trimestre, el criterio para adjudicar 1er o 2º trimestre se realizará por orden de puntuación de su expediente (1º por orden de matriculación y en 2º lugar por nota media del ciclo).
- Los departamentos indicarán al alumnado que por necesidades del centro las convocatorias 1ª y 2ª la FCT se realizara en empresas lo más próximas al centro escolar.

- Al Proyecto se le asignarían 2 horas semanales durante el curso, de horario regular-lectivo. Dada la exigencia de este módulo, se restringiría su oferta al primer y tercer parcial.
- El Área de FP solicitará a Jefatura de Estudios que plantee las horas de seguimiento de FCT y proyecto en convocatorias extraordinarias como horas lectivas dentro del cupo de horario regular.
- En la evaluación final del curso se definirán los alumnos/as que podrían realizar la FCT y en su caso el proyecto, para que Jefatura de Estudios lo tenga en cuenta a la hora de realizar la petición del cupo horario del profesorado del siguiente curso. El alumnado realizará la solicitud de la convocatoria extraordinaria a la hora de formalizar la matrícula, de no expresar ninguna opción, se entenderá que hará uso de la convocatoria ordinaria.
- Jefatura de estudios realizará, en la medida de lo posible atendiendo a las necesidades anteriores, el horario de los tutores/as de FCT y de proyecto. Jefatura de Estudios expondrá la disponibilidad horaria al área de FP antes de la asignación de docencia. Siendo el departamento implicado, tras reunión, el que asigne el seguimiento en convocatoria excepcional u ordinaria.
- El alumnado que formalice su matrícula con posterioridad a la asignación de los cupos del profesorado por parte de la administración, aun cuando indique que prefiere hacerlo en cualquier convocatoria extraordinaria, se le asignará al periodo ordinario.

13.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Ver documento anexo

14.- PLAN DE MEJORA

Ver documento anexo

15.- PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Las programaciones de los Planes y Proyectos se actualizan al inicio de cada curso escolar (siempre antes del 15 de noviembre) y se publican en la web del centro.

Consideramos como planes estratégicos los planes y programas a los que pertenecemos como centro de forma permanente, tales como:

- Plan de compensación educativa
- Biblioteca.
- Prevención de Salud Laboral y P.R.L..
- Escuela espacio de paz.
- Convivencia.
- Programa de centro bilingüe - Inglés.
- Plan de Actualización Digital.
- Plan de apertura de centros docentes
- Escuelas deportivas
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Erasmus+.

Otros planes que consideramos estratégicos y que se desarrollarán en el curso 2022/2023 son:

- Plan INNICIA
- ComunicA
- Forma Joven
- Aldea
- Aula de Cine
- Vivir y sentir el patrimonio

Desde el siguiente enlace puede acceder a más información sobre estos planes y programas en la página web oficial del centro:

https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesoldeportocarrero/?page_id=44

16.- EVALUACIÓN INTERNA

La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación será responsable de este apartado del Proyecto Educativo, velará por su correcta aplicación y con la colaboración del resto de los órganos de coordinación docente y el visto bueno de la Jefatura de Estudios desarrollará los procedimientos y procesos pertinentes para esta evaluación.

Determinará los aspectos que serán objeto de evaluación, las personas u órganos que intervendrán, así como la secuenciación y temporalización de las acciones a realizar.

El Equipo de Evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 327/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar, al departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y al equipo directivo.

El análisis y diagnóstico del centro a través del proceso de autoevaluación debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- Organización del aula.
- Aprovechamiento de los recursos materiales didácticos del centro.
- Clima del aula.
- Grado de coordinación del equipo docente.
- Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- Grado de consecución de los objetivos propios del centro.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales del centro.
- Funcionamiento de los órganos colegiados del centro.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- Aprovechamiento de Recursos materiales y humanos.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Desarrollo de Planes, Programas o Proyectos Educativos.
- Propuestas de Mejora.

Todos los sectores de la comunidad educativa del centro intervendrán, en función de sus competencias o características, en estos procesos de evaluación interna. Una vez realizado el proceso se informará de los resultados obtenidos y formará parte de la memoria final.

Dicha autoevaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de

gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Para poder desarrollar una autoevaluación lo más real, objetiva y sobre todo operativa, consideramos que el modelo más sencillo de análisis y valoración es el siguiente:

- **Aspecto a evaluar:** Desglosando los apartados fundamentales del análisis.
- **Escala de valoración:** De tipo cualitativo pero que permita establecer indicadores objetivos en su interior para que el equipo de evaluación realice un trabajo lo más objetivo posible. Los cuatro grados de la escala serán: Excelente. Bueno. Mejorable. Inadecuado.

Dentro de todo este procedimiento cabe destacar dos partes, la primera de ellas tiene que ver con la Memoria de Autoevaluación y la segunda con el Plan de Mejora.

El Plan de Mejora es una actuación mediante un centro articula un proceso que le permite reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan como negativos resultantes del proceso de autoevaluación. La identificación de buenas prácticas y de los ámbitos susceptibles de mejora, junto con los objetivos priorizados del Plan de Centro, deben ser referentes para la concreción de las propuestas de mejora.

El Claustro y el Consejo Escolar deben emitir un informe donde se concretan las propuestas de mejora en torno a factores claves, y donde se priorizan las propuestas que el centro va a desarrollar.

